

Violencia por prejuicio

El ejercicio en el país de los derechos de las personas cuya orientación sexual o identidad de género se encuentran por fuera de la norma heterosexual sigue siendo limitado; y aún más grave: la persistencia de esa limitación alienta la violencia que se ejerce contra ese grupo de personas. Dos años después de que Colombia Diversa revelara y debatiera en su *Informe de derechos humanos* –año 2005– la situación de violencia en el país contra las personas LGBT², hoy se siguen registrando violaciones a sus derechos humanos; violaciones que van desde agresiones y amenazas, hasta homicidios. Este capítulo es una prueba de la situación: aborda las nuevas denuncias por hechos ocurridos entre los años 2006 y 2007.

Colombia Diversa ha registrado la muerte de 67³ personas LGBT. Si bien no se han podido establecer con precisión los móviles homofóbicos/transfó-

[2] Las organizaciones defensoras de los derechos humanos utilizan habitualmente la sigla LGBT, en español, para referirse a las personas con orientación sexual homosexual, bisexual o con una identidad de género diferente. Para efectos de este trabajo, LGBT abarca las siguientes personas: lesbianas, hombres gay, bisexuales y transgeneristas. En el ámbito internacional la sigla incluye también a personas intersexuales, *queer*, travestis y *questioning* (las personas que no han asumido una orientación sexual o no están seguras de ella). Aunque partimos del reconocimiento de que en materia de sexualidad, de identidad sexual y de género no existen identidades fijas –menos aún en lo que toca a la expresión de éstas–, nos atrevemos a hacer algunas definiciones básicas para las personas poco familiarizadas con el tema.

Lesbianas: mujeres que se reconocen como tales, que se sienten permanentemente atraídas de forma erótico afectiva por otras mujeres y que viven su sexualidad en ese sentido.

Hombres gay: hombres que se reconocen como tales, que sienten exclusivamente atracción erótico afectiva por otros hombres y desarrollan su vida sexual en ese sentido. En este documento se utiliza la palabra en inglés gay para hacer explícitas las diferencias entre hombres y mujeres homosexuales (lesbianas). Las palabras “gay” y “lesbiana” superan la connotación médica del término homosexual y rescatan las posibilidades políticas de tal nominación. A diferencia de gay, la palabra lesbiana tiene una carga de alto rechazo social, por lo que muchas mujeres homosexuales prefieren llamarse mujeres gay. Nuestro propósito es evidenciar la diversidad y las diferencias dentro del propio colectivo LGBT.

Bisexuales: hombres y mujeres que se sienten atraídos erótico afectivamente tanto por personas del mismo sexo como del sexo opuesto.

Transgeneristas: esta categoría tiene que ver con la identidad sexual y de género más que con la orientación sexual (L., G. o B.). Incluye travestis, transexuales y transformistas. De esta categoría hacen parte las personas que transitan por su identidad sexual con o sin intervención quirúrgica.

Transexuales: personas que se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto y que optan por una intervención médica –hormonal, quirúrgica o ambas– para adecuar su apariencia física –biológica– a su realidad psíquica, espiritual y social.

Travestis: personas que expresan su identidad de género, de manera permanente o transitoria, mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes del otro género. En este capítulo usaremos indistintamente los términos “chicas trans”, “las trans”, “las travestis”, “las transgeneristas”, y nos referiremos a los hombres travestis.

Intersexuales o hermafroditas: personas que biológicamente desarrollan las características físicas y genitales de los dos sexos. Aunque existen diferentes grados de intersexualidad, y una copiosa literatura científica sobre el tema, nos parece importante resaltar la autonomía de los seres humanos para definirse a sí mismos, y reconocemos la posibilidad de definir la intersexualidad como un género aparte, con sus propias características y más allá de la polaridad hombre/mujer.

[3] Colombia Diversa creó una base de datos que se alimenta de la información recogida en notas de prensa, en denuncias hechas por las organizaciones no gubernamentales que defienden los derechos de las personas LGBT y en denuncias individuales de las que Colombia Diversa ha tenido conocimiento. Esta información ha sido cotejada con las respuestas a los derechos de petición interpuestos ante Medicina Legal, ante la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, los comandos de Policía y las alcaldías mayores de todas las capitales del país. Si bien este dato no es concluyente –lo más probable es que el número de este tipo de muertes en el país sea más alto, si se tiene en cuenta la subestimación de estos datos en los sistemas de información, en los medios de comunicación, y además en el hecho de que no pocos de estos casos no son denunciados a las organizaciones LGBT–, sí es un referente útil para la discusión sobre el tema de la violencia homofóbica.

bicos de los homicidios, presentamos estos datos, así como la ocurrencia de situaciones genéricas en gran parte del país, con el fin de subrayar la importancia de que la relación de estas muertes con el hecho de que las víctimas fueran personas LGBT sea investigada. Este dato y los hechos relacionados son de suma relevancia: deben ser motivo de seria preocupación no sólo para la población LGBT en su totalidad, sino sobre todo para una sociedad cuya única respuesta frente a la identidad y a la orientación sexual diversa es el prejuicio y la exclusión.

Este capítulo se ocupa de cinco aspectos: en primer lugar, de la ausencia de un adecuado procesamiento de la información sobre los crímenes por prejuicio contra la población LGBT; en segundo lugar, de la vulneración de su derecho a la vida, y en particular de las amenazas, los intentos de homicidio y los homicidios consumados contra las personas travestis –en especial las que ejercen la prostitución– y los hombres gay; en tercer lugar, de la violenta restricción al libre desarrollo de la personalidad, manifiesta en las expresiones de violencia verbal y física contra las personas LGBT –aquí se exponen y analizan casos particulares–; en cuarto lugar, de otras manifestaciones de violencia que afectan a la comunidad LGBT –robos, extorsiones, entre otras–, y en quinto y último lugar de la violencia por prejuicio en los hogares, para finalmente llegar a una conclusión general sobre la violencia contra la población LGBT.

Violencia silenciosa: el dato oscuro de la violencia contra la población LGBT

Los 67 homicidios perpetrados contra personas LGBT en el período que va del 2006 al 2007 no son hechos aislados. Estas muertes tienen en común un contexto de discriminación que abarca la violencia verbal y física de particulares hasta la que ejercen los miembros de la fuerza pública, y obedecen a un modelo institucionalizado de discriminación –tanto por acción como por omisión– de las entidades y funcionarios públicos.

Para demostrar la afirmación anterior analizaremos en primer lugar las insuficiencias de los sistemas de infor-

Los 67 homicidios perpetrados contra personas LGBT en el período que va del 2006 al 2007 no son hechos aislados.

mación y posteriormente los crímenes motivados por prejuicio. Es importante aclarar que frente a los crímenes por prejuicio la denuncia es baja y los repor-

[4] Victor Douglas Janoff, *Pink Blood Homophobic Violence in Canada*, Canadá, University of Toronto Press, 1999, p. 15; L. Cabal y C. Motta (comps.), *Más allá del derecho: Justicia y género en América Latina*, Bogotá, Red Alas, Siglo del Hombre Editores, 2006.

tes de violaciones de los derechos humanos de la población LGBT son escasos. Algunos factores explican el porqué de esta situación⁴:

- Temor a denunciar por la posibilidad de una victimización adicional: exponer la intimidación en forma pública ante funcionarios, familiares, amigos, compañeros de estudio o de trabajo, entre otros.
- Temor a denunciar o a dar a conocer situaciones de discriminación por las represalias de funcionarios públicos, burlas, imputaciones de delitos e incluso maltratos físicos.
- Falta de credibilidad en el sistema y en los funcionarios. En consecuencia, las víctimas se disuaden de denunciar.

Además de lo anterior, la falta de conocimiento sobre el tema y el prejuicio en el contexto colombiano inciden también en la escasez de reportes:

- No hay denuncias porque la población LGBT desconoce sus derechos.
- Los casos no se reportan porque los funcionarios públicos no sólo ignoran los derechos de la población LGBT, sino porque además abordan con prejuicios las situaciones de violación de los derechos humanos de estas personas.
- Falta de protocolos y de bases de datos que incluyan la orientación sexual o la identidad de género como factores relevantes de estudio para así poder identificar a las víctimas como LGBT.

El siguiente ejemplo ilustra bien estas dificultades:

El 18 de mayo del 2006 se registró en Bogotá la muerte de un hombre, víctima de un accidente de tránsito: fue arrollado por un taxi. La investigación se dirigió inicialmente contra el conductor, pero horas después Medicina Legal estableció que “el occiso presentaba numerosas heridas, al parecer causadas con arma blanca y un golpe contundente en la cabeza”⁵. Se pudo establecer, en efecto, que la persona atropellada había sido asesinada previamente, y que

[5] Diario El Espacio, 22 de mayo, 2006, p. 3.

el cadáver había sido abandonado cerca de un parqueadero. Pero el reporte decía también que el occiso vestía ropa interior femenina al momento del levantamiento del cadáver.

Colombia Diversa indagó sobre este hecho ante la Dirección Seccional de la Fiscalía de Bogotá. Sin embargo, la respuesta no hacía referencia al hecho de que el hombre llevara ropa interior del sexo opuesto. Por el contrario, la Seccional manifestó: “Con fundamento en el material probatorio recaudado, no podemos inferir, hasta la fecha, que esta muerte corresponda a actos de intolerancia y discriminación hacia la orientación sexual del obitado”⁶.

Una investigación penal no puede hacer un juicio apresurado de los hechos que investiga, desde luego; pero tampoco puede obviar una información que de manera tan clara abriría la hipótesis investigativa de un crimen motivado por prejuicio. El hacerlo excluye la posibilidad de indagar la posible relación entre la orientación sexual o identidad de género de la víctima y la excesiva violencia que medió en el homicidio.

Estas dificultades metodológicas en el acopio de información, sumadas a los prejuicios de algunos funcionarios públicos, convierten los sistemas de información en herramientas precarias cuando de establecer datos cuantitativos y cualitativos sobre las personas LGBT víctimas de violencia se trata. Esta situación la evidencian las contradicciones que presentan los pocos datos que los sistemas de información reportan sobre los delitos perpetrados contra la comunidad LGBT.

Insuficiencia e inconsistencias de los sistemas de información

Colombia Diversa consultó diferentes entidades públicas sobre las violaciones registradas a los derechos humanos de la población LGBT⁷. Las respuestas de cada entidad no sólo no coincidían con los datos que Colombia Diversa había venido registrando, sino que además diferían significativamente entre ellas. Conclusión: no existe información unificada en el acopio de datos. Los datos de homicidios que registran tres sistemas –Medicina Legal, Fiscalía y SUIVD–, y que presentamos a continuación en las tablas, ilustran bien la situación.

[6] Respuesta obtenida al derecho de petición interpuesto por Colombia Diversa. 26 de julio del 2006.

[7] Se dirigieron derechos de petición a las Direcciones Seccionales de Fiscalías, a Medicina Legal, a las estaciones de Policía de todo el país y al Sistema Unificado de Violencia y Delincuencia de la Secretaría de Gobierno Distrital de Bogotá.

Tabla 1
Respuestas sobre homicidios de personas LGBT

Departamento	Número de homicidios
Antioquia	2
Bogotá D.C.	4
Caldas	2
Huila	1
Quindío	1
Total 2006 ⁷ : 11	
Antioquia	3
Atlántico	1
Bogotá D.C.	6
Bolívar	1
Boyacá	1
Cauca	2
Meta	2
Nariño	1
Santander	1
Valle del Cauca	8
Total 2007 ⁸ : 27	

Fuente: Medicina Legal.

Medicina Legal¹⁰ entrega un reporte en el que registra 38 homicidios ocurridos entre el 2006 y el 2007, y los agrupa en una categoría genérica: “homosexuales”. Si bien constituye un avance significativo en el reporte de violaciones al derecho a la vida de la población LGBT, la imprecisión persiste: el reporte desconoce si las víctimas son hombres gay o travestis, desconoce los fundamentos del funcionario o funcionaria para deducir la orientación sexual o identidad de género de la víctima, y ni siquiera puede garantizar que en la institución exista una capacitación interna que posibilite el manejo unificado de esa variable. Por su parte, las Direcciones Seccionales de Fiscalías registran los siguientes datos para el mismo período:

[8] Respuesta a derecho de petición interpuesto por Colombia Diversa a Medicina Legal. Fuente: SIAVAC-DRIP, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2007. BD: muertes-060101-061231-enero 19 definitivo.

[9] Respuesta a derecho de petición interpuesto por Colombia Diversa a Medicina Legal. Fuente: SIAVAC-DRIP, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2007. BD: PA-070101-070731-CIRDEC+SIAVAC-agosto 16.

Tabla 2**Respuestas con investigaciones por homicidio a personas LGBT**

Dirección Seccional de Fiscalías	Número de homicidios reportados
Guadalajara de Buga	1
Santiago de Cali	13
Manizales	1
Villavicencio	1
Total 2006/2007: 17	

Fuente: Direcciones Seccionales de Fiscalías.

El análisis de las respuestas obtenidas por las Direcciones Seccionales de Fiscalías se encuentra de entrada con dos dificultades: la primera es la falta de respuesta a nueve de los derechos de petición¹¹, lo que obstaculiza el acceso a la información sobre la situación de la población LGBT; la segunda tiene que ver con el hecho de que muchas de las respuestas apelan a la reserva procesal para negar el acceso a datos cuantitativos que permitan establecer el número de investigaciones que han sido iniciadas por homicidios perpetrados contra personas LGBT. Esto refleja la confusión entre la reserva procesal y el ocultamiento de datos: no se está preservando el derecho al debido proceso y a la intimidad de las víctimas y de los procesados, sino que se está impidiendo el análisis, con datos certeros, de los homicidios contra esta población.

A pesar de todas estas trabas, lo que sí es evidente es la falta de correspondencia en las respuestas cuando, por ejemplo, se compara la información que sobre el departamento del Valle del Cauca suministran las Direcciones Seccionales de Fiscalías¹² y Medicina Legal (ver tabla 3 de la página 18).

[11] Colombia Diversa envió veintinueve derechos de petición indagando por los procesos de los que tenían conocimiento las Direcciones Seccionales de Fiscalías de todo el país sobre violencia contra la población LGBT en el período 2006-2007. Aunque veinte de estos derechos de petición obtuvieron respuesta, sólo cuatro respondieron efectivamente a lo que se preguntaba (ver tabla 2).

[12] Al departamento del Valle del Cauca corresponden las Direcciones Seccionales de Fiscalías de Guadalajara de Buga y de Santiago de Cali.

Tabla 3**Comparación de investigaciones de homicidios en el Valle del Cauca**

Detalle de la información suministrada por Medicina Legal en el departamento del Valle del Cauca		Información suministrada por las Direcciones Seccionales de Fiscalías del departamento del Valle del Cauca	
Municipio	Número de homicidios reportados	Dirección Seccional de Fiscalías	Número de homicidios reportados
Buenaventura	1	Guadalajara de Buga	1
Candelaria	1	Santiago de Cali	13
El Cerrito	1	Total	14
Guadalajara de Buga	1		
Palmira	1		
Tuluá	1		
Yumbo	1		
Total	8		

Fuente: Tabla elaborada con datos de Medicina Legal y Direcciones Seccionales de Fiscalías en el período 2006-2007.

Sólo los datos de Guadalajara de Buga coinciden, y esto es así porque el homicidio que conoció Medicina Legal fue investigado posteriormente por la Fiscalía. En los restantes siete casos de homicidios de los que Medicina Legal tuvo conocimiento en diferentes municipios del Valle del Cauca, las Direcciones Seccionales de Fiscalía no adelantaron las respectivas investigaciones.

Surgen entonces tres preguntas preocupantes: ¿la Fiscalía está desconociendo reportes de Medicina Legal? ¿La Fiscalía no inicia investigaciones oficiosas por las muertes de personas registradas como homosexuales? ¿No hay intercambio de información entre Medicina Legal y la Fiscalía?

El siguiente ejemplo ayuda también a ilustrar la situación: la Fiscalía reporta trece homicidios de travestis en Santiago de Cali, pero Medicina Legal ninguno. ¿Cómo registra Medicina Legal estos homicidios? ¿Ante los homicidios perpetrados contra la comunidad LGBT, la respuesta de Medicina Legal es ignorarlos?

La falta de datos sobre la población LGBT o la inconsistencia entre éstos, cuando los hay, no es una situación exclusiva de Medicina Legal y la Fiscalía. Entre enero del 2006 y noviembre del 2007, el Sistema Unificado de Violencia y Delincuencia –SUIVD– de la Secretaría del Gobierno Distrital de Bogotá no

reporta homicidio alguno contra personas LGBT¹³, mientras que en el mismo período Medicina Legal registra cuatro homicidios (ver Tabla 1).

Otras limitaciones que evidencian el precario registro en los sistemas de información de los datos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género, por diferentes razones, son:

- A pesar del esfuerzo en la implementación de una categoría genérica de “homosexuales por parte de Medicina Legal,” que al parecer permitiría identificar la orientación sexual, esa categoría puede crear confusión entre orientación sexual e identidad de género, como se señaló anteriormente.
- Las Direcciones Seccionales de Fiscalías no registran a las personas LGBT como víctimas. Consideran que no es posible indagar por la orientación sexual o la identidad de género porque “esta última no constituye una clasificación de personas”¹⁴. Sin embargo, este dato podría ser relevante cuando las circunstancias sugieren un móvil de homofobia.
- El Sistema Unificado de Violencia y Delincuencia (SUIVD) suministró datos de homicidios contra trabajadoras sexuales sin indicar su identidad de género, orientación sexual o algún dato que permitiera establecer la relación de esta información con la solicitada por Colombia Diversa sobre la población LGBT. De lo anterior se puede deducir que el sistema no diferencia a las personas que ejercen la prostitución de la población LGBT.

Vale la pena traer a cuento, finalmente, el caso del Sistema Jurídico de la Policía Nacional –SIJUR–, entidad que registra los abusos cometidos por parte de integrantes de la Policía Nacional contra la población. Pese a que el sistema existe desde el 2003, hasta el 2007 no había registrado ningún abuso contra la población LGBT. Esta información, como lo demuestra el capítulo dedicado al abuso policial, no se corresponde con la realidad: en este sentido la situación es tan crítica que en el período 2006-2007 se reportaron más de veinticinco casos¹⁵.

[13] Información suministrada por el Observatorio de Seguridad y Convivencia en entrevista concedida a Colombia Diversa el 13 de diciembre del 2007.

[14] Vale la pena citar el párrafo completo: “Nuestra entidad en ningún momento está autorizada por la ley para preguntar a las víctimas dentro de sus datos personales su inclinación o preferencia sexual, ya que esto no constituye en sí mismo una clasificación de personas en nuestro medio, ya que la intimidad es un derecho constitucionalmente protegido como se viene afirmando”. Respuesta de la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia al derecho de petición interpuesto por Colombia Diversa. 26 de noviembre del 2007.

[15] “Una vez revisada la base de datos del Sistema Jurídico de la Policía Nacional ‘SIJUR’, implementada a partir del año 2003, se pudo establecer que a fecha 20-11-2007, no registra abusos cometidos contra personas LGBT, por parte de integrantes de la Policía Nacional.” Respuesta del Grupo de Derechos Humanos de la Inspección General de la Policía Nacional a Colombia Diversa en entrevista del 29 de noviembre del 2007.

Las evidentes contradicciones entre los sistemas de información y sus limitaciones para registrar la orientación sexual y la identidad de género de las personas hacen que las víctimas de violencia de esta población no aparezcan como tales.

Todas estas dificultades explican en parte el silencio del Estado frente a la violencia contra las personas LGBT. Por un lado, la población denuncia poco por temor a hacerse víctima nuevamente al exponer su intimidad ante familiares, amigos, compañeros de trabajo o funciona-

rios. Por otro, las evidentes contradicciones entre los sistemas de información y sus limitaciones para registrar la orientación sexual y la identidad de género de las personas hacen que las víctimas de violencia de esta población no aparezcan como tales –no existe siquiera una variable que las identifique–.

Vulneración del derecho a la vida de la población LGBT

Las inconsistencias y contradicciones de los sistemas de información impiden, también, que éstos den cuenta de otros homicidios que son de conocimiento de la población LGBT o que los medios de comunicación registran.

Colombia Diversa hizo acopio y registró información periodística, denuncias hechas por las ONG que defienden los derechos de las personas LGBT y denuncias individuales que fueron conocidas directamente por el Centro Comunitario LGBT y por Colombia Diversa. Esta información se cotejó con las respuestas a los derechos de petición interpuestos ante Medicina Legal, ante la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, los comandos de Policía y las alcaldías mayores de todas las capitales del país. Si bien los datos que aquí se presentan no pretenden ser concluyentes –lo más probable es que el número de este tipo de muertes en el país sea más alto, si se tiene en cuenta la subestimación de estos datos en los sistemas de información, en los medios de comunicación, y además el hecho de que no pocos de estos casos no son denunciados a las organizaciones LGBT–, sí son un referente útil para la discusión sobre el tema de violencia por prejuicio.

Tabla 4**Homicidios registrados en el período 2006-2007**

Departamento	Municipio/ Ciudad	Número de vícti- mas de homicidio registradas	Total por departamento
Antioquia	Bello	1	5
	Medellín	4	
Atlántico	Barranquilla	3	3
Bolívar	Cartagena	2	2
Boyacá	Duitama	1	1
Caldas	Manizales	1	3
	Chinchiná	1	
	La Dorada	1	
Cauca	Popayán	1	2
	Patía	1	
Cundinamarca	Bogotá	13	13
Huila	Neiva	1	1
Meta	Acacias	1	2
	Puerto López	1	
Nariño	Pasto	1	1
Norte de Santander	Cúcuta	1	1
Santander	Bucaramanga	3	3
Quindío	Armenia	1	1
Valle del Cauca	Buenaventura	1	29
	Candelaria	1	
	El Cerrito	1	
	Guacarí	1	
	Guadalajara de Buga	1	
	Palmira	1	
	Tuluá	1	
	Yumbo	1	
Cali	21		
Total homicidios registrados		67	

Fuentes: Medios de comunicación, Centro LGBT, personas LGBT, y otras.

Los datos que aparecen en la Tabla 3 registran características muy similares sobre la cantidad de víctimas de homicidio por departamento –dos en promedio–, salvo en los casos de Antioquia (5), Cundinamarca (13) y Valle del Cauca (29), donde los homicidios registrados pertenecen en su gran mayoría a las grandes ciudades: Medellín (4), Bogotá (13) y Cali (21). Estos datos permiten presumir que existe una estrecha relación entre la actividad del movimiento LGBT y la mayor visibilidad de los homicidios: en la agenda pública de las alcaldías de Medellín y Bogotá el tema ha cobrado interés gracias a la actividad del movimiento a escala local¹⁶. En el caso de Cali¹⁷, la información proviene principalmente de la Fundación Santamaría¹⁸, que ha denunciado directamente ante la Defensoría Regional del Valle del Cauca y la Fiscalía numerosos homicidios contra chicas trans¹⁹ que ejercen la prostitución.

Es importante reconocer la existencia de la violencia contra la población LGBT fuera de las grandes ciudades. Su presencia en otras zonas del territorio nacional se evidencia en los homicidios perpetrados en diferentes municipios (quince en total. Ver Tabla 4). Sin embargo, las particularidades de estas víctimas no han sido estudiadas y sólo podemos proponer como hipótesis que su identificación como víctimas de homicidio por el ente investigador se debió al reconocimiento público que tenían en sus municipios como personas LGBT. Esto también podría hacer pensar que justamente esa visibilidad pública pudo haber tenido alguna relación con el crimen.

También es posible analizar estos datos por identidad:

Tabla 5
Homicidios por identidad

IDENTIDAD	NÚMERO DE HOMICIDIOS
GAY	18
HOMOSEXUAL	22
TRANSGENERISTA	24
SIN ESTABLECER (GAY - TRANSGENERISTA)	3
Total	67

Fuentes: Medios de comunicación, Centro LGBT, personas LGBT, y otras.

[16] Ver capítulo de políticas públicas.

[17] La Gobernación del Valle del Cauca incluyó específicamente a la población LGBT como parte de su agenda de trabajo. Sin embargo, la Alcaldía de Santiago de Cali no adelantó una política pública tan clara frente al tema como la de la Gobernación del Valle del Cauca.

[18] La Fundación Santamaría LGBT es una organización ubicada en Cali que lucha por los derechos de la población transgenerista.

[19] Así se identifican las travestis en Cali. Aunque ésta no es la denominación de conocimiento común, la usamos aquí por ser el apelativo con el que las travestis en Cali se sienten identificadas.

La categoría “Homosexual” corresponde a los homicidios reportados por Medicina Legal; la categoría “Sin establecer” corresponde a las personas sobre las que hemos indagado para determinar su identidad de género y orientación sexual –la información recibida, sin embargo, no permite precisar si eran hombres gay o transgeneristas–. Estas dificultades serán analizadas más adelante en el estudio temático de los homicidios.

En el siguiente apartado se analizarán con mayor profundidad dos grandes grupos de homicidios: contra personas travestis y contra hombres gay. Para ilustrar ambos casos se escogió la situación de la comunidad de hombres gay y travestis del Valle del Cauca, pues en esta región se reporta un alto número de homicidios, agresiones verbales y físicas –esto pese a los esfuerzos de la Defensoría Regional y de la Gobernación, que incorporaron en sus programas y agendas a la población LGBT–.

Es importante subrayar que de los 67 homicidios registrados por Colombia Diversa en todo el país, veintinueve ocurrieron en el departamento del Valle del Cauca –diecisiete travestis, cinco hombres gay y siete homosexuales–, lo que representa el 43.2% del total de muertes registradas de personas LGBT, y pone de presente la grave violación al derecho a la vida de esta población en esa zona del país.

De los 67 homicidios registrados por Colombia Diversa en todo el país, veintinueve ocurrieron en el departamento del Valle del Cauca.

Vulneración del derecho a la vida

Los datos y algunas de las hipótesis que aquí se presentan deben ser analizados con las siguientes limitaciones en mente: 1. La mayoría de los casos son de violencia contra la población travesti en ejercicio de la prostitución; 2. Aunque también se conocen casos de violencia contra travestis que no ejercen la prostitución, los hechos más documentados son los de violencia contra las primeras, entre otras razones porque la Fundación Santamaría se ocupa de ellas²⁰; 3. Las condiciones en las que se ejerce la prostitución –en horas de la noche, en lugares apartados, con fuerte resistencia moral de algunos sectores sociales frente al tema, en zonas marginales, con la confusión de las autoridades

[20] Lamentablemente, la calidad y la cantidad de información sobre homicidios o agresiones a travestis en otras ciudades no es equiparable a ésta. Esto obedece al hecho de que en el país existen pocas organizaciones trans.

des frente a la legalidad del ejercicio de la prostitución— incrementan el riesgo de ataques violentos; a esto se suma la ausencia de la fuerza pública que, según las mismas travestis, cuando aparece y participa trae muchas veces como consecuencia más violencia; 4. No disponemos de información sobre mujeres travestis: éstas, se podría decir, son invisibles, incluso para el movimiento LGBT; 5. Hay dificultades metodológicas e incluso discusiones políticas sobre la identidad y la orientación sexual de una víctima: cómo se establecen estas características de la vida de las personas, quién lo hace y con qué fines; 6. La violencia homofóbica/transfóbica ocurre en un contexto de prejuicio generalizado hacia la población LGBT²¹, y obedece a una estructura social cuyos diferentes aspectos —el plano educativo, institucional, la relación con la fuerza pública y la exclusión familiar, entre otros— serán abordados a lo largo de este informe; 7. No disponemos de información sobre mujeres lesbianas.

Este apartado se ocupa entonces de las violaciones al derecho a la vida de la población travesti. De los datos conocidos por Colombia Diversa registramos veinticuatro homicidios (diecisiete travestis, siete homosexuales). Pero es importante tener en cuenta que Medicina Legal, en la variable que clasifica como “homosexuales”, posiblemente incluya travestis, o que a muchas travestis las clasifique como hombres homosexuales. De otra parte, hay tres homicidios en los que la identidad de la víctima es incierta (ver Tabla 5). La diferencia entre identidad y orientación sexual no siempre es clara para los funcionarios; por esta razón, muchas víctimas travestis son clasificadas como homosexuales/gay. En consecuencia, es imposible determinar si las personas reportadas como homosexuales eran hombres con orientación sexual homosexual o transgeneristas con orientación sexual homosexual.

Valle del Cauca: situación crítica de las chicas trans

Contexto general de violencia en Cali

Aunque los homicidios reportados en el período 2006-2007 en el departamento del Valle del Cauca ocurrieron en diferentes municipios, la mayor concentración de muertes la registra Cali: cinco hombres gay y dieciséis chicas trans asesina-

[21] Los prejuicios son contruidos socialmente, es decir, el prejuicio requiere que otros apoyen y confirmen lo que yo siento, así como las razones que justifican una conducta violenta hacia alguien. Ese contexto prejudicado, precisamente, funciona como condición necesaria del éxito de mi gesto violento: para que éste se convierta en un gesto terrorífico, tiene que ocurrir en un contexto en el que el mensaje sea significativo, y esto sólo sucede si el prejuicio es compartido. Entrevista a María Mercedes Gómez, en <http://www.clam.org.br/publique/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?infoid=3568&sid=5>.

das, para un total de 21 personas sólo en esta ciudad. Alrededor del 31% del total de las muertes conocidas por Colombia Diversa de personas LGBT entre los años 2006 y 2007 ocurrieron en la ciudad de Cali.

El análisis especial que merece esta ciudad permitirá señalar varios aspectos de la situación en general de la población LGBT en el departamento del Valle del Cauca. Aunque es evidente que la población LGBT ocupa diferentes espacios de la ciudad –espacios de rumba o de encuentro público como el parque del Ingenio, el parque Bolívar, la Manzana T y la Avenida Sexta, entre otros²² –, los actos de agresión denunciados por los grupos LGBT de la ciudad demuestran que los caleños se niegan a compartir esos espacios con personas que evidencien una orientación sexual o una identidad de género diversas.

Esta marginación social se hace evidente, según un activista de la ciudad, cuando la población LGBT se ve obligada a salir en las noches a lugares de encuentro LGBT para evitar represalias:

[Cuando uno sale a rumbear los fines de semana ve dos ciudades diferentes. En el día usted no ve a dos hombres juntos, a dos mujeres juntas; en cambio, si usted sale de noche al norte, por todos lados ve una gran afluencia de hombres y mujeres homosexuales y de día no los ve por ningún lado. Digámoslo, somos noctámbulos, y eso evidencia que la ciudad no permite los espacios, así se niegue, pero la gente no sale, no se evidencia²³.]

Esta situación de marginación social perpetúa el desconocimiento y el temor hacia quienes tienen un comportamiento diferente al del establecimiento heteronormativo, y fomenta la violencia física contra “los diferentes”

Cuando la comunidad LGBT intenta ganar nuevos espacios en Cali, cuando sale de su confinamiento forzoso y ocupa espacios que antes le eran socialmente vedados, se genera rechazo; este rechazo muchas veces es violento. En la Loma de la Cruz, por ejemplo, una zona muy tradicional de Cali en la que la población LGBT empezó lentamente a perder el temor a las expresiones de afecto en público –besos y caricias–, el rechazo

Cuando la comunidad LGBT intenta ganar nuevos espacios en Cali, cuando sale de su confinamiento forzoso y ocupa espacios que antes le eran socialmente vedados, se genera rechazo.

[22] Trabajo de campo realizado por Colombia Diversa en Cali. 29 de agosto, 2007.

[23] Trabajo de campo realizado en Cali. Entrevista de Colombia Diversa con Alvaro Miguel Rivera, de TINKU. 29 de agosto, 2007.

de los vecinos no se hizo esperar. Aún más, en un programa de radio sobre el tema de orientación sexual llamó un habitante de la Loma de la Cruz a decir que estaban muy cansados con esta situación, que ellos estaban pensando en conformar un grupo de “limpieza” o un grupo de personas que trabajaran en esta “situación” que estaba acabando con la Loma de la Cruz²⁴.

El número de homicidios y de agresiones que se han presentado en la ciudad deberían llevar a que estas amenazas sean tomadas muy seriamente.

Transfobia en Cali

El que un travesti asuma su identidad de género implica, necesariamente, la total exposición de su intimidad. No hace falta decir que ellas han sido relegadas a unos espacios determinados en los que se admite su presencia; esa situación es de público conocimiento:

[Una trans entra a un centro comercial, e inmediatamente es asociada con ladrona. Tú miras, y ningún tipo de entidad le da trabajo. Es un poco complicado, la gente que hace trabajo de peluquería es rechazada permanentemente, en el sentido de que quieren abrirse a otras posibilidades y en la práctica, al salir a la calle, vea usted cómo la mira la gente... Todavía hay rechazo²⁵.]

Su espacio, entonces, se restringe a lugares de encuentro clandestino y en las horas de la noche; se limita en general a espacios marginales en los que se supone que no son agredidas. Sin embargo, en el período 2006-2007 Colombia Diversa registró varias denuncias de violencia dirigida contra chicas trans en esos espacios. Pedro Julio Pardo, de la Fundación Santamaría, relata brevemente la ola de agresiones y homicidios de las que han sido víctimas las chicas trans en ejercicio de la prostitución:

[Por ejemplo en la glorieta de Alfonso López, que queda en la carrera Octava con calle Setenta, hay registro de dos homicidios: de Estrella y de María Luisa. Y una tentativa de homicidio, la de Larry. Si seguimos sobre esa misma autopista nos vamos a encontrar con el Parque Cementerio Metropolitano del Norte, donde ocurrió la tentativa de homi-

[24] Édgar Cruz, Grupo Unidad. 29 de agosto, 2007.

[25] Trabajo de campo en Cali. Entrevista de Colombia Diversa con Andrés Rojas de Chaina, presidente del Club Chaina. 29 de agosto, 2007.

cidio de Andrea Anguacho, y también otra tentativa de homicidio que no tenemos registrada por petición de la muchacha. Luego sigue la Catorce, de Calima, con un registro de violencia fuerte. Luego Sameco, que tiene un homicidio. Estoy hablando de octubre del 2006 a junio del 2007. El *round point* de Sameco, con el homicidio de una chica y la tentativa de homicidio de otras dos. Luego sigue Granada: tentativa de homicidio de Ana María y de Yuliza, entre otras. Sigue Centenario: el homicidio de Casandra. Está el Pecada, así le llaman al antiguo edificio de la beneficencia del Valle: la tentativa de homicidio contra Pamela. Está la del centro, que se llama así, o la Quince: tentativa de homicidio contra Brenda que luego se consumó seis meses después en homicidio. De la misma forma el Tequendama y luego a la de Siloé. Luisa en la López, también Maura, dos golpizas severas.]

Por sus particulares características, la violencia contra chicas trans que ejercen la prostitución amerita un análisis especial, y además requiere que se la designe de entrada como violencia transfóbica. Con el fin de entender el contexto de estos homicidios se presentan a continuación algunos casos de agresiones contra esta población.

Agresiones a chicas trans en Cali

Durante los años 2006 y 2007, gracias al trabajo activo de la Fundación Santamaría, se denunciaron múltiples agresiones verbales y físicas, e incluso intentos de homicidio contra chicas trans en la ciudad de Cali. Las agresiones parecen tener una estrecha relación con los homicidios: se registraron casos en los que, previo al homicidio, hay antecedentes de amenazas y agresiones físicas, e intentos de homicidio²⁶. Los datos que aparecen en la siguiente tabla no pretenden ser exhaustivos ni concluyentes sobre las agresiones contra travestis, pero sí ilustran bien las violaciones a sus derechos humanos en la ciudad de Cali entre diciembre del 2006 y junio del 2007.

[26] Los homicidios denunciados por la Fundación Santamaría fueron antecedidos de amenazas, ataques violentos e intentos de homicidio. Fue el caso de Brenda, víctima de un intento de homicidio en "la Quinta" y asesinada seis meses después. Denuncia conjunta realizada por la Fundación Santamaría y la Defensoría Regional de Cali. 11 de diciembre del 2006, Boletín 24. 17 de mayo del 2007, Boletín 55. 21 de junio del 2007. Boletín urgente.

Tabla 6²⁷**Intentos de homicidio contra chicas trans que ejercen la prostitución en Cali**

Agresión	Día	Mes	Año	Lugar de los hechos
Intento de homicidio. Varias heridas con arma blanca en cara y tórax.		Diciembre	2006	Centro de la ciudad
Intento de homicidio. Impacto con arma de fuego a quemarropa en el pecho.	19	Diciembre	2006	Parque del Cementerio Metropolitano
Intento de homicidio. Herida en el antebrazo con arma blanca.	20	Diciembre	2006	Parque Industrial Sameco
Intento de homicidio. Tres impactos con arma de fuego en el abdomen.	6	Enero	2007	Barrio La Unión (vivienda popular)
Intento de homicidio. Impacto con arma de fuego en el cuello.		Febrero	2007	Barrio Granada
Intento de homicidio. Herida con arma blanca en el abdomen.		Junio	2007	Parque del Centro Comercial Calima
Intento de homicidio. Herida con arma blanca en la garganta.		Junio	2007	Parque Industrial Sameco
Intento de Homicidio. Múltiples heridas y golpes de gruesa consideración.		Junio	2007	Edificio de la antigua Beneficencia del Valle
Intento de homicidio. Múltiples golpes de gruesa consideración.		Junio	2007	Barrio San Marino
Intento de homicidio. Herida con arma de fuego ("arma de balines") en uno de sus ojos.	28	Junio	2007	Barrio Granada

Fuente: Fundación Santamaría.

Las denuncias de agresiones fueron registradas por diferentes medios de comunicación en repetidas ocasiones²⁸. Por su parte, la Defensoría del Pueblo Regional emitió varios boletines sobre la oleada de crímenes contra las chicas trans que ejercían la prostitución en Cali²⁹. Sin embargo, y a pesar del esfuerzo conjunto entre organizaciones LGBT y la Defensoría Regional, las agresiones

[27] Denuncias presentadas por la Fundación Santamaría, recogidas nuevamente por la Defensoría Regional de Cali, donde elaboraron una lista de crímenes de "transfobia" en Santiago de Cali. Este apartado sólo incluye el de agresiones.

[28] Ver boletines informativos de la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca: Boletín 24, 11 de diciembre del 2006; Boletín 55, 17 de mayo del 2007; Boletín urgente, 21 de junio del 2007. [29] Alfonso López, Sameco, Granada, Centro, La Rivera, Siloé, Nápoles, Calima, Centenario y Puerto Rellena. Así lo registró la prensa local: "Trans, víctimas de homofobia caleña", en Q'hubo, Cali, 27 de julio del 2007.

no cesaron. En la época en que se hicieron públicas las denuncias se registró un alto número de asesinatos, principalmente en las zonas de ejercicio de prostitución³⁰.

Esta ola de delitos, de los que aún no se han logrado establecer autores o móviles, vulneró ostensiblemente el derecho a la integridad personal, a la dignidad humana y al libre desarrollo de la personalidad. La constante violencia verbal y física contra travestis en zonas de ejercicio de prostitución, pero sobre todo la saña puesta en los ataques, hacen pensar en la existencia de móviles transfóbicos. Por esto, quizás lo más pre-

ocupante sea la falta de investigación: si bien la Fiscalía ha indagado sobre algunos de los homicidios denunciados, sólo registra una investigación por tentativa de homicidio³¹—entre diciembre del 2006 y julio del 2007, no obstante, la Fundación Santamaría y la Defensoría habían denunciado diez intentos de homicidio—.

El que la Fiscalía haya investigado poco o nada las denuncias de ataques violentos ha impedido que se establezca la relación entre las amenazas, los ataques violentos y los homicidios efectivamente registrados.

El que la Fiscalía haya investigado poco o nada las denuncias de ataques violentos ha impedido que se establezca la relación entre las amenazas, los ataques violentos y los homicidios efectivamente registrados. Esta falencia puede obedecer, o bien a la simple omisión de los funcionarios en la investigación de las denuncias, o a concepciones prejuiciadas—la calificación a priori de crímenes pasionales, por ejemplo— que hacen que las descarten por considerarlas irrelevantes.

La Fiscalía ha dejado de cumplir su función constitucional: o bien no inicia investigaciones oficiosas por estos delitos, o cuando las adelanta lo hace sólo por la presión que ejercen los grupos LGBT locales o la Defensoría del Pueblo Regional. De ahí la importancia de que los grupos locales se organicen, denuncien y presionen para que se adelanten las investigaciones.

[30] Alfonso López, Sameco, Granada, Centro, La Rivera, Siloé, Nápoles, Calima, Centenario y Puerto Rellena. Así lo registró la prensa local: "Trans, víctimas de homofobia caleña", en Q'hubo, Cali, 27 de julio del 2007.

[31] Respuesta a un derecho de petición interpuesto por Colombia Diversa ante la Dirección Seccional de Fiscalías de Cali. 27 de noviembre del 2007.

Homicidios de chicas trans en Cali

En medio de una oleada de agresiones verbales y físicas, y de intentos de homicidio contra chicas trans en la ciudad de Cali, la Fundación Santamaría LGBT denunció quince homicidios³² en el período 2006-2007. La Defensoría Regional del Valle del Cauca acompañó las denuncias y, gracias al esfuerzo conjunto, se logró que la Fiscalía iniciara investigaciones por doce homicidios y un intento de homicidio³³. No en vano esta seccional reporta la mayor actividad investigativa en este tipo de casos (ver Tabla 1).

Tradicionalmente, estos asesinatos han sido imputados como crímenes comunes, sin ninguna motivación en particular. Ocasionalmente se atribuyen a delitos pasionales, y en estos casos el punto de partida de la investigación es una perspectiva prejuiciada acerca de las chicas trans, consideradas socialmente “promiscuas, violentas por celos, expuestas naturalmente al peligro”, entre otros imaginarios negativos. Ante esto, es importante resaltar la opinión del Defensor del Pueblo de Cali:

Siempre se busca en primera instancia decir que todo es pasional, pero a mí me parece muy extraño que de noviembre a mayo, junio, sean todos homicidios pasionales. Entonces yo les dije [a los policías]: si son pasionales, tendrían que investigarlos. Hagamos algo para que no se sigan matando ellas entre ellas mismas. ¿O es que eso no importa?³⁴

La situación que denunció la Fundación Santamaría va más allá de los delitos de carácter pasional, y además no se pueden considerar delitos conexos. Su gravedad, su continuidad y la violencia con la que fueron perpetrados hablan de un ataque continuo contra la comunidad de transgeneristas de Cali. Algunos de estos homicidios ilustran el estado de cosas y la gravedad de los hechos:

“El lunes 4 de noviembre, aproximadamente a las 6:15 a.m., una vecina que pasaba por el lugar la encontró [a María Luisa Perea] boca abajo, tirada en una cancha de fútbol, semidesnuda y con ocho heridas de arma blanca. Todo parece indicar que además de asesinada, fue violada por su(s) agresor(es).”

[32] Doce casos registrados por la Dirección Seccional de Fiscalías de Cali y tres casos más, cotejados además con la respuesta de la Defensoría Regional de Cali y con la información de la prensa local, que difundió ampliamente estos crímenes.

[33] Respuesta a un derecho de petición interpuesto por Colombia Diversa ante la Dirección Seccional de Fiscalías de Cali. 27 de noviembre del 2007.

[34] Trabajo de campo en Cali. Entrevista de Colombia Diversa con el defensor regional Andrés Santamaría y Lenis Ramos. 27 de agosto del 2007.

La excesiva violencia física, la violencia sexual que medió, y el hecho de que se trataba de una persona que hacía parte de una minoría, descartan la posibilidad de que este homicidio pueda ser considerado de naturaleza ordinaria, sobre todo si se tiene en cuenta la continuidad con la que se presentan este tipo de hechos.

Quince días después de este delito, “[el] 19 de diciembre en la noche fue herida con arma de fuego Andrea Anguacho, una chica trans de 29 años de edad y trabajadora sexual en la glorieta del barrio Alfonso López (a 100 metros del lugar del asesinato de María Luisa Perea), también lugar de ‘parada’ de trabajo sexual de las chicas trans”. En esta misma denuncia se relatan otros hechos relacionados con un nuevo homicidio, ocurrido simultáneamente:

[“fue asesinada otra compañera, desconocemos su nombre e identidad. En la búsqueda de información sobre Andrea, nos encontramos con esta trágica noticia del asesinato de otra compañera y hermana”³⁶.]

No sólo la Fundación Santamaría ha denunciado esta situación de violación al derecho a la vida; diferentes medios de comunicación también la han registrado: el periódico *El Caleño* y otras fuentes periodísticas regionales, por ejemplo, registraron el homicidio de un hombre homosexual:

[[...] tres tiros en el cráneo y en el pecho “no son un accidente”, o algo del azar. Fue un homicidio doloso, deliberado. El cadáver fue hallado alrededor de las tres de la madrugada, tirado en el separador vial de la carrera Octava con calle Sesenta de esta ciudad, curiosamente muy cerca de donde el pasado 4 de diciembre fue [...] abandonado el cuerpo sin vida y apuñalado de un reconocido homosexual de esa zona, conocido con el apodo de “La Luisa Fernanda”³⁷.]

Como se ha dicho, esta situación de violación de los derechos humanos ha sido reportada también por la Defensoría del Pueblo, regional Cali. Ésta ha hecho seguimiento, ha acompañado las denuncias y ha publicado boletines –diciembre 2006, mayo y junio 2007– informando sobre la vulneración de los derechos humanos de las travestis en Cali.

Al parecer, el constante seguimiento de los activistas a las violaciones de derechos humanos denunciadas conjuntamente con la Defensoría Regional del Valle del Cauca, además de las denuncias de estos crímenes en los medios locales, logró que la Fiscalía emprendiera su investigación.

[36] Denuncia presentada por la Fundación Santamaría. 21 de diciembre del 2006.

[37] Periódico *El Caleño*, Cali, 22 de diciembre del 2006.

Homicidios de travestis en otras zonas del país

Además de los homicidios ocurridos en el Valle del Cauca, Colombia Diversa registró otros siete en los departamentos de Cundinamarca, Atlántico, Norte de Santander, Caldas, Meta y Santander³⁸. Aunque no presentan características de persecución sistemática a travestis, como sí las tendrían los casos del Valle del Cauca, y pese a que la información disponible es poca y se presenta en forma escueta, es importante destacarlos.

Como se señaló, las investigaciones de este tipo de delitos parten muchas veces de la hipótesis de que son crímenes pasionales o venganzas personales. El móvil de la transfobia, que debería ser la hipótesis de entrada si se tienen en

El móvil de la transfobia, que debería ser la hipótesis de entrada si se tienen en cuenta los antecedentes graves de agresiones, ataques verbales y físicos contra las travestis, no se contempla.

cuenta los antecedentes graves de agresiones, ataques verbales y físicos contra las travestis, no se contempla.

Varios elementos contribuyen a la trivialización que hace la sociedad de los temas relacionados con este tipo de homicidios. Entre ellos se destacan: la ausencia de denuncia por temor a represalias; las travestis desconfían de la fuerza pública cuando de presentar denuncias se trata (como lo muestra el capítulo de abuso policial, muchas veces las travestis son agredidas por la misma policía); la falta de confianza de las travestis en el sistema penal como investigador efectivo de los delitos contra ellas; la falta de seriedad de los medios de comunicación: no le dan a este tema el espacio ni la importancia que se merecen, y caen en el morbo mediático; la exclusión social de la que las travestis han sido víctimas históricamente.

Bogotá

[Dos travestis han sido asesinadas en los últimos 30 días en una de las zonas de tolerancia más concurridas de la capital de la República, el barrio Santafé, ante lo cual los allegados de las víctimas han atribuido los hechos a una organización de limpieza social que, presuntamente, actúa en el sector. Los líderes de la prostitución no descartan que los autores de los crímenes y causantes de la violencia pertenezcan a la delincuencia

[38] Este homicidio no ha sido incluido en la base de datos porque de él se tuvo conocimiento por la prensa local de Bucaramanga. Damos la información, sin embargo, porque ayuda a ilustrar el contexto de violencia.

común y que, a su vez, se amparen en este gremio para delinquir. En el sitio donde fue asesinado un travesti en días pasados, se han presentado grandes problemas [...] Existe la creencia de que se está pagando, para que sean asesinadas [las travestis], hasta 15 millones de pesos. No tenemos aún las pruebas, pero es un comentario que hay en la calle. Incluso, se ha llegado a hablar de que son paramilitares³⁹.]

Esta noticia tuvo una amplia documentación e incluso fue presentada por varios medios de comunicación. Sin embargo, sólo será posible hacerle seguimiento cuando se inicie su proceso en el sistema penal acusatorio.

En los departamentos de Caldas, Meta y Norte de Santander la difusión no fue tan amplia. No obstante, es importante destacar que en estos departamentos la información que se obtuvo fue suministrada o confirmada por las respectivas fiscalías seccionales, como ocurrió en el caso del Meta, que fue una de las pocas seccionales, aparte de la del Valle del Cauca, que respondió sobre el tema de homicidios, y específicamente de travestis, con datos nuevos:

Caldas

[“En el sector de la Manuela, el 11 de noviembre del 2006, un transeúnte encontró el cuerpo sin vida con heridas por arma cortopunzante de una travesti en el sitio conocido como la arenera, a orillas del río Chinchiná⁴⁰.]

Meta

[El día 12 de enero del 2007 fue asesinada una reconocida travesti residente en Puerto López, Meta. La occisa fue encontrada semidesnuda, en posición fetal, con dos golpes al lado izquierdo de la cabeza y sin vida. Su cuerpo fue encontrado en el sector conocido como La Electrificadora, a 200 metros de la vía principal de ingreso a Puerto López, llegando a Villavicencio⁴¹.]

[39] Diario El periódico, Bogotá, diciembre 10 del 2007, p. 3-A.

[40] Respuesta de la Dirección Seccional de Fiscalías de Manizales a Colombia Diversa. 26 de noviembre del 2007.

[41] Diario Llano 7 días, 12 de enero del 2007.

Cúcuta

En el caso del homicidio ocurrido en esta ciudad, y pese a que la víctima fue registrada como travesti, la Fiscalía dedujo del contexto de los hechos que los motivos del delito no eran atribuibles al prejuicio por la orientación sexual o la identidad de género de la víctima:

[A las 10:30 de la noche del sábado 21 de abril, una travesti mantuvo una discusión con el administrador de una cervecería, discusión que terminó en una agresión por parte de éste hacia la travesti. Ella fue herida en el costado izquierdo del pecho, cerca de la axila, causándole una profunda herida que fue atendida en el hospital universitario Erasmo Meoz, pero que posteriormente causó su muerte. Actualmente existe proceso contra el propietario de la cervecería⁴².]

De lo anterior se concluye que en el curso de las investigaciones es posible establecer cuando menos una hipótesis que se derive del contexto de los hechos. Esto contribuiría a determinar el verdadero móvil, que por ahora se mueve entre dos calificativos usados muchas veces con imprecisión cuando se trata de personas LGBT: “crímenes de odio” y “crímenes pasionales”

Homicidios de hombres gay

Colombia Diversa registró dieciocho homicidios de hombres gay en el período 2006-2007. Sin embargo, como lo muestra la Tabla 5, hubo veintidós homicidios más cuyas víctimas fueron registradas como homosexuales, y otros tres de los

Colombia Diversa registró dieciocho homicidios de hombres gay en el período 2006-2007.

que no hemos podido establecer la orientación sexual o identidad de género de las víctimas. Aun cuando las leyes en Colombia no penalizan la homosexualidad y protegen los derechos fundamentales de esta

población, estos datos revelan una preocupante situación de violencia contra los hombres que tienen una orientación sexual diferente a la heterosexual.

En este apartado se expondrán algunos casos particularmente preocupantes por la carga de violencia y su relevancia social. No fue posible conocer las circunstancias de muchos otros casos, de los que sólo obtuvimos una in-

[42] *La Opinión*, Cúcuta, 22 de abril del 2007.

formación inicial de las autoridades públicas o de los medios de comunicación. Por sus similitudes de modo y lugar, los homicidios ocurridos en las residencias de las víctimas conformarán un grupo independiente que será objeto de análisis aparte.

Es imprescindible que la Fiscalía emprenda una investigación encaminada a determinar si el móvil de los homicidios registrados contra hombres gay tiene relación con el prejuicio, la discriminación y el odio por la identidad de género o la orientación sexual de la víctima. En la siguiente tabla se presentan los datos de estos homicidios, y más adelante, con el fin de caracterizar mejor esos datos, se exponen en detalle algunos casos relevantes.

Tabla 7
Homicidios contra hombres gay en Colombia (2006-2007)

Hombres gay		
Departamento	Ciudad/Municipio	Número de homicidios
Santander	Bucaramanga	2
Bolívar	Cartagena	2
Cundinamarca	Bogotá	8
Atlántico	Barranquilla	1
Valle del Cauca	Cali	5
Homosexuales		
Antioquia	Medellín	4
	Bello	1
Caldas	Chinchiná	1
	La Dorada	1
Huila	Neiva	1
Quindío	Armenia	1
Atlántico	Barranquilla	1
Boyacá	Duitama	1
Cauca	Popayán	1
	Patía	1
Meta	Acacías	1
Nariño	Pasto	1

Continúa en la siguiente página

Valle del Cauca	Candelaria	1
	El Cerrito	1
	Guacarí	1
	Guadalajara de Buga	1
	Palmira	1
	Tuluá	1
	Yumbo	1

Fuentes: Información de prensa, denuncias de grupos LGBT y denuncias de víctimas. Información cotejada con las respuestas a los derechos de petición ante Medicina Legal, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, comandos de Policía y alcaldías mayores de todas las capitales del país.

El mayor número de homicidios perpetrados contra hombres gay, de acuerdo con la información obtenida, se registra en las ciudades de Bogotá (8), Cali (5) y Medellín (4). El número más alto le corresponde al departamento del Valle del Cauca (7), en diferentes municipios⁴³.

Algunos de estos homicidios han sido especialmente violentos. Es el caso del asesinato en Bogotá de un reconocido diseñador cuyo “cuerpo desnudo y sin vida fue encontrado el domingo dentro de una maleta abandonada, como señalaron primeras versiones de residentes de la Perseverancia”⁴⁴. La sevicia expresa en este tipo de casos debe convertirse en argumento suficiente para motivar una investigación exhaustiva que tienda además a verificar la existencia de móviles homofóbicos.

Otros dos conocidos diseñadores, gestores de espacios de encuentro y reconocimiento de la población LGBT, fueron asesinados. Si bien el móvil del prejuicio no pudo ser establecido en uno de los dos casos por falta de indicios, de cualquier modo es importante destacarlo porque la víctima era una figura visible y representativa de la comunidad LGBT:

[43] La información sobre este departamento fue reportada únicamente por Medicina Legal. Los medios de comunicación no la registraron. La falta de información en el caso de los municipios del Valle del Cauca es alarmante y subraya la gravedad de los hechos: en estos casos era evidente la orientación sexual de las víctimas, según lo registraron los dictámenes médico-legales, y como lo constata la inclusión en el sistema de información de Medicina Legal en la categoría “homosexual”.

[44] Diario El Tiempo, Bogotá, 24 de octubre del 2007, pp. 1-16.

- En Bogotá:

[Dos hombres abordaron al diseñador Miguel de la Torre en su taller al norte de la ciudad. Le propinaron varios disparos causándole la muerte instantáneamente. Una fuente oficial explicó que el diseñador de 35 años recibió a los atacantes en su hogar y después de hablar, uno de ellos disparó⁴⁵.]

- En Barranquilla:

[Hacia las 7:45 p.m., el 13 de octubre del 2007, el reconocido estilista y precursor del Garabato gay del carnaval de Barranquilla, Lino Fernando Andrade, fue apuñalado. Tras pedir auxilio en la calle fue llevado al hospital más cercano sangrando gravemente. Hacia las 9:30 de la noche, y tras haber sido remitido a otro hospital por falta de equipamiento para atenderlo, murió por un paro cardíaco⁴⁶.]

Homicidios de hombres gay en sus residencias

El ocultamiento de las relaciones afectivas y sexuales entre hombres gay incrementa el riesgo de ser víctimas de homicidios o de actos criminales. En este sentido, es interesante la vigencia del estudio que presentó Medicina Legal en el año 2000. Éste revelaba la ocurrencia de un alto porcentaje de muertes de hombres gay en sus propias residencias. Estos homicidios, además, debido al elevado número de personas que no fueron identificadas, y por la ausencia de información clara sobre los hechos, fueron subregistrados. Así lo confirmó uno de los investigadores que trabajó en el tema:

El ocultamiento de las relaciones afectivas y sexuales entre hombres gay incrementa el riesgo de ser víctimas de homicidios o de actos criminales.

[Quienes a pesar de tener un perfil claramente orientado hacia este tipo de comportamiento [homosexual], no fueron tomados en cuenta debido a que no era información plenamente confirmada. El análisis de esta elevada frecuencia de casos de hombres homosexuales puede estar relacionada con motivos de tipo sexual⁴⁷.]

[45] Tomado de <http://www.rcn.com.co/noticia.php3?nt=1519>.

[46] Diario La libertad, Barranquilla, 14 de octubre del 2007, p. 3-D.

[47] Estudio sobre asfixia mecánica basado en la revisión de los protocolos de las necropsias realizadas por el Grupo de Tanatología Forense de la Regional Bogotá durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre del 2000.

Esta información fue confirmada posteriormente, e incluso un experto de Medicina Legal estableció, a partir de estos homicidios y de otros similares que ocurrieron luego, algunas características comunes :

- El móvil aparente es hurto.
- El cuerpo de la víctima es encontrado desnudo, con evidencias de actividad sexual.
- El perfil de la víctima corresponde al de un hombre mayor con estabilidad económica.
- La víctima es encontrada en su lugar de residencia.
- La mayoría de los homicidios ocurren en la localidad de Chapinero.
- La causa de muerte es asfixia mecánica por estrangulamiento con ligadura.
- Los traumas y las lesiones evidencian una violencia extrema en el momento del crimen.

En el período 2006-2007, de nuevo, se denunciaron múltiples homicidios con estas mismas características. Sin embargo, una vez más, la falta de información a la hora de emprender las investigaciones ha perpetuado su

La falta de información a la hora de emprender las investigaciones ha perpetuado su impunidad, y además ha impedido que se adelanten campañas preventivas de seguridad.

impunidad, y además ha impedido que se adelanten campañas preventivas de seguridad contra este tipo de delitos en las grandes ciudades del país⁴⁹.

El caso que se presenta a continuación ilustra bien las características de estos hechos. Se trata de un homicidio ocurrido en Cartagena. Este caso pone en evidencia, también, la actitud prejuiciada de las autoridades frente al tema. Más adelante se estudiarán otros casos en las ciudades de Bucaramanga y Bogotá.

[49] Vale la pena destacar que la Alcaldía de Bogotá promovió en junio del 2007 un acuerdo entre propietarios de establecimientos comerciales para personas LGBT y la Policía Nacional con el fin de crear condiciones de seguridad para la diversión nocturna de las personas LGBT.

El día sábado 24 de abril [del] 2007 se encontró el cadáver de un hombre homosexual en el barrio Torices de Cartagena. El médico legista reportó que se encontraron [cinco] traumas en la cabeza del profesor con objeto contundente. El caso se encuentra en instrucción. Personas cercanas afirman que hacía [quince] días le había sido robada una cámara y que el profesor pudo reconocer al ladrón en aquella ocasión antes de ser drogado con algún tipo de fármaco⁵⁰.

Las características de este caso son similares a las de los estudios que Medicina Legal reportó en el año 2000 y a las de las denuncias hechas por Colombia Diversa en el 2005 y el 2006. No obstante, las autoridades descartaron los móviles de violencia homofóbica y asumieron una actitud prejuiciada frente a los acontecimientos. Sobre la investigación, el coronel Carlos Mena Bravo, comandante de la Policía de Bolívar, afirmó lo siguiente:

Toda la prueba que se ha recopilado y las informaciones que hemos verificado por parte de la Policía Judicial, indican que los móviles fueron absolutamente pasionales por cuanto este ciudadano llevaba una vida desordenada, era promiscuo y en su condición de homosexual tenía varias personas como pareja⁵¹.

La labor de los medios de comunicación fue fundamental. En este caso, gracias a uno de ellos, se puso en evidencia la forma como los prejuicios de un funcionario pueden afectar las investigaciones. El diario *El Universal* se refirió así sobre el tema: “Se evidencia negligencia en la investigación a causa de su orientación sexual [la de la víctima], ya que el coronel Carlos Mena Bravo realizó declaraciones sobre la conducta sexual del profesor y afirmó que el hecho fue un crimen pasional o causado por el robo de la cámara”⁵².

Colombia Diversa solicitó entonces la intervención de la Procuraduría. Ésta llamó la atención sobre las actitudes de los investigadores y su incidencia negativa en el desarrollo de las investigaciones de estos homicidios:

Las palabras del comandante de la Policía de Bolívar, quien dirige la entidad que tiene a su cargo el desarrollo de las investigaciones, pueden eventualmente afectar esa tarea, influyendo de manera negativa en el esclarecimiento de los verdaderos móviles del he-

[51] Diario *El Tiempo*, Sección Nación-Caribe, 26 de febrero del 2007.

[52] Periódico *El Universal*, Bolívar, 27 de febrero del 2007.

cho. Por ello le solicito atentamente impartir instrucciones para que hechos como el señalado no vuelvan a repetirse, pues sólo así se garantizará un comportamiento imparcial de la fuerza pública en las investigaciones que debe adelantar⁵³.]

La actitud y la posición del coronel Mena resultan doblemente preocupantes: no sólo su jerarquía en la institución es alta, sino que además el informe había reportado abuso policial. Esta situación ilustra también el destino procesal de las investigaciones disciplinarias contra miembros de la fuerza pública en este tipo de casos: esta investigación en particular concluyó sin que el funcionario fuera sancionado.

Ahora bien, en las ciudades de Bucaramanga y Bogotá se presentaron hechos similares a los de Medellín y Cartagena. Las características de los homicidios, de nuevo, coincidían con las que había referido Medicina Legal: indicios de actividad sexual, violencia excesiva y muerte por asfixia con ligadura. Pese a la evidencia, las investigaciones partieron de la hipótesis del homicidio pasional o venganzas personales, y excluyeron la hipótesis de homicidio por móviles homofóbicos. El silencio o la omisión frente a este tema, en consecuencia, impide que se tomen medidas que prevengan la ocurrencia de hechos semejantes.

- En Bucaramanga:

[Una pareja de hombres gay fue hallada sin vida en la habitación principal del apartamento 503 del edificio, en pleno centro de Bucaramanga. Uno de los cuerpos presentaba nueve puñaladas y estaba semidesnudo sobre la cama, tan sólo cubierto por una sábana, mientras al segundo le propinaron siete puñaladas y lo dejaron tendido en el piso, cerca a la cama⁵⁴.]

En esta misma ciudad, el 18 de diciembre del 2006, fue hallado el cadáver de otro hombre, también en su propia residencia⁵⁵.

[53] Respuesta a derecho de petición de Colombia Diversa solicitando el pronunciamiento de la Procuraduría frente a las declaraciones del coronel Carlos Mena Bravo. Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, 7 de marzo del 2007.

[54] El diario Vanguardia Liberal lo reportó en su edición del día 5 de diciembre del 2006.

[55] Respuesta a un derecho de petición interpuesto por Colombia Diversa ante la Fiscalía. 4 de enero del 2007.

- En Bogotá, en el barrio Palermo, se registró el homicidio de un hombre con indicios de haber tenido actividad sexual. Fue hallado en un área cercana a su residencia: “al interior de ésta [de la residencia] se encontraron pedazos de corbata, cerca a la cama, con los que fue inmovilizado [...] pues presentaba además marcas de presión en las muñecas. La causa de la muerte sería una profunda herida con arma blanca en el cuello”⁵⁶.
- El propietario del establecimiento comercial la Pantera Roja, ubicado en Bogotá, fue encontrado sin vida en horas de la noche del sábado 22 de abril del 2006.

[La escena muestra que el cuerpo se encontraba desnudo y con una bufanda alrededor del cuello a manera de ligadura. En la escena se describe la presencia de preservativos y algunos vasos y botellas de licor. La autopsia revela como causa de la muerte un estrangulamiento con ligadura, pero también evidencia un trauma craneoencefálico severo de tipo contundente por lo que no [se puede descartar] el ladrillo como el elemento causal de estos traumas. Por las características de la escena, el móvil aparente es hurto⁵⁷.]

En la ciudad de Medellín, por otra parte, la Corporación EL OTRO, organización que trabaja por los derechos de la población LGBT, denunció siete homicidios de hombres gay. Éstos habrían ocurrido entre junio y julio del 2007. Las víctimas fueron encontradas también en sus residencias. La respuesta de la Dirección Seccional de Fiscalías no confirmó la información, y la Defensoría Regional no reportó esta serie de homicidios. En consecuencia, no es posible dar una información más detallada sobre esta grave denuncia.

La Fiscalía y la Policía ni investigan ni responden; y esa falta de investigación y de respuesta hace que estos homicidios se vuelvan invisibles. Medardo Patiño, activista de la ciudad de Medellín, caracteriza así la actuación de las autoridades:

[No existe investigación, seguimiento, sanción, registro, ni atención apropiada en los casos de homofobia. Tampoco existen medidas adecuadas de prevención, ni interés de los órganos competentes para atender esta problemática como la Policía, Personería, Fiscalía y rama Judicial⁵⁸.]

[56] Diario El Espacio, Bogotá, 27 de marzo del 2007.

[57] Respuesta de la Fiscalía a un derecho de petición interpuesto por Colombia Diversa. Junio 27 del 2006.

[58] Palabras de Medardo Patiño, director de la Corporación El Solar, con motivo de la audiencia pública por las víctimas del conflicto armado colombiano, en el marco de la Semana de los Derechos Humanos en Medellín, diciembre 7 del 2007.

Manifestaciones de violencia verbal y física contra personas LGBT

Los actos de violencia física y verbal de ciudadanos comunes contra personas LGBT, registrados entre el 2006 y el 2007, se constituyen en claras violaciones a los derechos humanos de esta población, y en amenaza y riesgo para las personas LGBT que aspiran a llevar, en forma pública y tranquila, una vida acorde con su orientación sexual o identidad de género. Estos hechos niegan la existencia de espacios sociales seguros, impiden la realización plena de los derechos de esta comunidad y convierte en ilusorios los avances constitucionales.

Agresiones verbales y físicas contra mujeres lesbianas

Los casos registrados de ataques a mujeres lesbianas entre el 2006 y el 2007 fueron pocos. Esto obedece no al reflejo de la realidad, sino a las dificultades con las que se enfrenta el acceso a la información; dificultades relacionadas, a su vez, principalmente con la baja denuncia, la falta de trámite de las denuncias que sí se hacen, y la situación particular de discriminación que sufren las mujeres lesbianas y que afecta directamente su visibilidad y su capacidad de hacer valer sus derechos. En ese período se reportaron tan sólo dos agresiones verbales y una amenaza de los grupos de ultraderecha “Cabeza Rapada” (estos casos se analizan en detalle más adelante, en los apartes “Violencia de los grupos ‘Cabeza Rapada’ de extrema derecha,” y “Expresiones de afecto en espacios públicos y la restricción violenta de los guardias de seguridad”).

El capítulo de este informe de Colombia Diversa dedicado al abuso policial registra también casos de violencia contra mujeres lesbianas, y el capítulo de Derechos económicos sociales y culturales presenta algunos casos de violación del derecho al trabajo contra mujeres y los relaciona con el hecho de ser éstas lesbianas.

Si bien la documentación sobre estos casos es más baja que sobre los de violencia contra hombres gay y transgeneristas, existe; y el problema de la discriminación y de la violencia contra las mujeres lesbianas debe ser puesto en evidencia, justamente, porque cuando una mujer saca a la luz su lesbianismo, surgen los ataques. Sobre la relación entre visibilidad y violencia, las activistas han resaltado:

Definitivamente la invisibilidad lésbica o la invisibilidad de las mujeres lesbianas sigue siendo una estrategia de supervivencia, sigue siendo una estrategia de vida para muchas mujeres, en los espacios públicos, en los espacios laborales, sigue siendo una estrategia elegida, como una posibilidad de mantenerse allí⁵⁹.

Violencia de grupos neonazis

Diferentes estudios en Bogotá señalan la existencia desde hace ya varios años de grupos “Skin Head” o “Cabeza Rapada.” “Su presencia se ha registrado principalmente en las localidades de Suba y Bosa y se ha señalado que se preparan con ejercicios militares en inmediaciones del Parque Nacional. Estos grupos de filiación ideológica de ultraderecha⁶⁰, pese a ser conocidos de tiempo atrás, sólo empezaron a ocupar la atención de los medios de comunicación del país en el 2007, tras el asesinato de un estudiante universitario de 24 años. Sin embargo, en el imaginario de la población LGBT estos grupos de extrema derecha han estado presentes de tiempo atrás. En el período 2006-2007, Colombia Diversa registró agresiones y amenazas de estos grupos contra personas LGBT; de éstos dieron cuenta los medios de comunicación, con el registro de golpizas y amenazas.

El primer caso fue reportado por el secretario de Seguridad de Bogotá, Andrés Restrepo, quien reveló ante los medios de comunicación que desde el mes de diciembre del 2006 habían comenzado a detectarse en Internet mensajes amenazantes dirigidos contra la comunidad LGBT, principalmente la localizada en el sector de Chapinero, en el que se encuentra el Centro Comunitario LGBT. Los mensajes reaparecieron en junio del 2007, con anterioridad a la marcha gay, a través de correos electrónicos e incluso de textos enviados por fax directamente al Centro Comunitario.

Hechos de esta índole logran el efecto de amedrentar a la población LGBT porque se tiene noticia de antecedentes de violencia reales, de amenazas de muerte e incluso de homicidios —el caso registrado arriba—. Una de las con-

[59] Trabajo de campo adelantado en Cali. Entrevista de Colombia Diversa con Consuelo Malatesta, integrante del Grupo Mujeres Diversidad de Cali. 30 de agosto del 2007.

[60] Los grupos denominados “Cabeza Rapada”, de ideología de ultraderecha, comparten los ideales del nacionalsocialismo, movimiento del Tercer Reich alemán que exterminó a miles de judíos en Europa. Defienden la idea de una raza pura que excluye la posibilidad de coexistir con personas de otras razas y etnias, o aun con personas de orientación sexual o identidad de género diferentes a la heterosexual y a la identidad asignada biológicamente. Sin embargo, existen otros grupos “Cabeza Rapada” cuya ideología es más cercana a la del comunismo, o a ninguna en particular, y que se declaran anarquistas; a otros, por su parte, los une el repudio de cualquier forma de prejuicio racista. Ver El Tiempo, 12 de septiembre del 2007, p. 1-23.

secuencias más lamentables de estos mensajes, de las amenazas contra la marcha por la ciudadanía LGBT de Bogotá, por ejemplo, y del intento de amedrentar a la comunidad en los espacios públicos, es la restricción efectiva del derecho a la libre expresión. No obstante, con argumentos constitucionales, y en respuesta a las afirmaciones hechas por el secretario de Seguridad, la Asociación Cultural y Social Nacionalsocialista envió un comunicado al Centro LGBT en el que sostenía:

[Hemos manifestado que estamos en contra de la libre divulgación en medios masivos de las posturas homosexuales, mas consideramos esto como principio interno de la organización, mas nunca hemos querido imponer por la fuerza nuestro pensamiento, y mucho menos accionado de forma violenta contra la comunidad homosexual⁶¹.]

En su comunicado, la organización apela al artículo 20 de la Carta Constitucional, que protege la libertad de expresión y de difundir el pensamiento. Sin embargo, es preciso recordar que esta libertad tiene como límite los derechos de los demás, especialmente el respeto a la dignidad humana, la vida y la libertad.

En Bogotá, los actos de violencia de los grupos “Cabeza Rapada” de extrema derecha contra la población LGBT propiciaron la creación de consejos de seguridad. A la salida de uno de ellos,

[[...] el alcalde Luis Eduardo Garzón explicó que se judicializará a un grupo de jóvenes neonazis que el pasado sábado ocasionó la cancelación de un concierto en la localidad de Chapinero. Esta tribu juvenil amenazó a través de la Internet a dos grupos que trabajan por los derechos de la población LGBT y de ‘afros’⁶².]

Los ataques, según el periódico *El Tiempo*, se presentan en la carrera Séptima con calle 59, en el sector de Chapinero, a unos metros del Centro Comunitario LGBT. En otras zonas en las que estos grupos tienen una fuerte presencia –sector de Suba y Bosa– se registraron también noticias de golpizas⁶³.

La situación ha llegado a tal punto, que una joven lesbiana denunció haber recibido amenazas de estos grupos contra su vida ante el Centro Comunitario LGBT. El temor es tal que, “pese a que se le propuso remitir su caso a la Fiscalía, ella se negó para salvaguardar su vida”⁶⁴.

[61] Comunicado de la Asociación Cultural y Social Nacionalsocialista enviado al Centro Comunitario LGBT. 28 de febrero del 2007.

[62] *El Nuevo Siglo*, Bogotá, 28 de febrero del 2007, p. 6A.

[63] *Diario El Tiempo*, 12 de septiembre del 2007, p. 1-23.

[64] Caso conocido por el Centro Comunitario LGBT. Fuente privada. 2007.

El espacio público y las personas LGBT

Tanto el informe Derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y *transgeneristas* (2005)⁶⁵, como Voces excluidas, abordaron el tema del uso del espacio público por parte de la población LGBT, e hicieron un llamado de atención a la Policía Nacional para que cesaran las hostilidades contra quienes tenían manifestaciones de afecto en el espacio público. El argumento de esta hostilidad ha sido siempre el de la “preservación de la moralidad pública.” Pero los ataques contra la población LGBT no sólo provienen de la fuerza pública: los miembros de la vigilancia privada también vulneran sus derechos, y además de ellos los ciudadanos comunes que, ante las manifestaciones expresas de identidad de género y orientación sexual, responden con ataques. Las agresiones ocurren no sólo en reacción a las manifestaciones afectivas en público –besos, caricias, abrazos–, sino también cuando la manera de vestir o la apariencia física de las personas LGBT evidencian su identidad de género.

El temor es tal que, “pese a que se le propuso remitir su caso a la Fiscalía, ella se negó para salvaguardar su vida”

Expresiones de afecto en el espacio público y restricción violenta de los guardias de seguridad

Aun cuando la Constitución política reconoce los mismos derechos a todos los habitantes del territorio nacional, persisten las diferencias de trato para quienes en ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad expresan su orientación sexual o identidad de género en espacios públicos. Y no sólo un trato diferente: una noción tergiversada y acomodaticia de la moralidad pública por parte de algunos miembros de la Policía, o las motivaciones homofóbicas de ciertos vigilantes de la seguridad privada, derivan en agresiones directas contra las personas LGBT.

La obligación de respetar el libre desarrollo de la personalidad de las personas que visibilizan su orientación sexual o su identidad de género en espacios públicos no sólo es una obligación de las autoridades públicas sino que se extiende a todos los ciudadanos. Tampoco éstos pueden irrespetar los

[65] Op. cit.

derechos constitucionales de las personas LGBT mediante manifestaciones homofóbicas violentas y atribuyéndose el derecho de decidir sobre lo que está permitido o no en los espacios públicos; menos aún quienes ejercen funciones de vigilancia y seguridad privada, con una evidente relación de superioridad por las funciones que desempeñan y por estar autorizados a usar armas de fuego.

Las funciones de vigilancia y seguridad privada que prestan los particulares se encuentran reguladas por el decreto 356 de 1994⁶⁶. Pero las empresas y los vigilantes de seguridad privada hacen caso omiso del decreto; no respetan los derechos individuales de las personas LGBT que, como cualquier ciudadano, pueden tener expresiones de afecto en lugares públicos, centros comerciales, etcétera.

A continuación se presentan casos de restricciones arbitrarias del derecho al espacio público y al libre desarrollo de la personalidad en dos parques públicos y en un centro comercial de la ciudad de Bogotá. Estos hechos ponen en evidencia los abusos de los vigilantes privados de los espacios públicos, el uso excesivo de las atribuciones que les confieren las empresas de seguridad para las que trabajan, y la confusión de su función de observadores de los hechos con las funciones de la fuerza pública⁶⁷: aunque no les corresponde, solicitan documentos de identidad, hacen búsquedas en bases de datos e incluso amenazan a las personas LGBT con detenciones preventivas, todo esto más allá del ejercicio legítimo de sus funciones, y motivado por el prejuicio y la actitud discriminatoria.

- Una pareja de hombres gay se encontraba en el Parque Nacional expresando su afecto con besos y abrazos. Se acercaron tres hombres del personal de seguridad de la empresa que presta este servicio en el parque; les pidieron documentos de identificación personal —uno de ellos se alejó con los documentos para verificar antecedentes—, y acto seguido les hicieron saber: “éste es un lugar público, pero el hecho de que sea público no quiere decir que en él pueden hacer lo que se les dé la gana.” A lo que otro agregó: “para eso hay residencias, consigan plata y vayan a tirar allá”⁶⁸.

[66] En el Título V del “Estatuto de vigilancia y seguridad privada” se encuentran los principios y deberes que rigen las funciones de los vigilantes de seguridad.

[67] En este sentido, el decreto 356 de 1994, “Estatuto de vigilancia y seguridad privada”, artículo 74, numeral 2, establece entre los principios y deberes de la prestación de servicios de vigilancia: “Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública”.

[68] Caso conocido por el Centro Comunitario LGBT. 2007.

- El 26 de marzo del 2007, hacia las 7 de la noche, dos jóvenes gay se encontraban en el Parque Nacional intercambiando manifestaciones de afecto no sexuales. Los vigilantes del Parque, empleados de la empresa Seguridad América Ltda., detuvieron a los jóvenes y, tras verificar sus antecedentes penales en las centrales de información, y constatar que no aparecían en el sistema, los expulsaron del Parque.
- El 17 de mayo del 2007, hacia las 4 de la tarde, una pareja de jóvenes lesbianas se encontraban acostadas en el prado del parque de Villa del Río. Tras intercambiar un beso, un vigilante del parque se aproximó hacia ellas, al tiempo que llamaba por radioteléfono a un compañero de vigilancia canina. Fueron intimidadas con un perro de gran tamaño, y amenazadas “con llamar a la Policía para que fueran llevadas a la UPJ”. Las jóvenes exigieron sus derechos y solicitaron que efectivamente llamaran a la Policía. Los vigilantes zanjaron la discusión argumentando que “eso no se puede hacer aquí porque es un parque público”. Las jóvenes abandonaron el parque. Posteriormente, el día 21 de mayo del 2007, hacia las 8 de la noche, en el mismo parque, las jóvenes se dieron un beso de despedida y los vigilantes las interceptaron de nuevo. Esta vez, un policía les manifestó: “aquí no está permitido hacer eso, es un espacio público”⁶⁹. Ellas decidieron retirarse.
- El martes 26 de junio del 2007, hacia las 8 de la noche, dos jóvenes se encontraban en el centro comercial Atlantis Plaza, sentados en las escaleras de uno de los pasillos del lugar. Uno de ellos recostó su cabeza sobre el hombro del otro. Los vigilantes los expulsaron del centro comercial.

El común denominador de estos casos es la manifestación en espacios abiertos al público de la orientación sexual⁷⁰, y la presunción de que en todos los actos de las personas LGBT hay mala fe. Cualquier manifestación de afecto entre personas del mismo sexo se ataca, con el argumento tergiversado de una equívoca noción de moral pública. Es importante recordar la interpretación de la Corte Constitucional sobre el concepto de moral pública: “muchas veces las razones de tipo moral, aunque están de acuerdo con la opinión preeminente en algún momento, pueden vulnerar el derecho a la autonomía de los sujetos cuyo

[69] Denuncia conocida por el Centro Comunitario LGBT. Fuente privada. 2007.

[70] Según la Corte Constitucional, se debe proteger “el derecho [de cualquier persona] al acceso a todos los lugares y servicios destinados al uso público, tales como los medios de transporte, hoteles, restaurantes, cafés, espectáculos y parques” (T-1090 del 2005). Y en la sentencia T-131 del 2006 estableció que “[...] La simple negativa de acceso a un establecimiento abierto al público es sólo una de las estrategias y prácticas de rechazo sustentadas en el prejuicio”.

Cualquier manifestación de afecto entre personas del mismo sexo se ataca, con el argumento tergiversado de una equívoca noción de moral pública.

plan de vida no está en consonancia con los proyectos vitales aceptados por la generalidad de los ciudadanos:” Las alusiones a la moral pública deben ser entendidas en armonía con los derechos reconocidos en la misma Constitución⁷¹.

Los abusos que cometen los vigilantes de seguridad privada contra las personas LGBT constituyen una restricción al derecho al libre desarrollo de la personalidad, y aún más grave: abusan de su posición de garantes para imponer sus propios criterios morales.

Es importante tener presente, además, que el reconocimiento de la Corte Constitucional al ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad no se limita a los espacios privados y alejados:

En referencia específica a la situación de las personas transgeneristas,

[Un discurso en ese sentido nos llevaría al absurdo de concluir, que la protección constitucional al libre desarrollo de la personalidad y a la igualdad que consagra la Carta, se circunscribe a espacios restringidos o guetos, y que por fuera de ellos, existen unos criterios institucionalizados, morales y de comportamiento, impuestos por el Estado, que no pueden ser rebasados por los ciudadanos, ni aún como expresión de su identidad e individualidad⁷².]

quienes históricamente han estado marginadas de los espacios públicos, la Corte Constitucional es enfática en señalar:

[[...] Un argumento semejante conduciría injustamente a concluir que los transexuales o los travestis no pueden circular libremente por las calles, que su identidad debe reprimirse en sociedad ya que pueden válidamente ser discriminados en escenarios públicos como teatros, cines, plazas, etc[étera], en detrimento de sus derechos y de su dignidad, si su condición ha trascendido socialmente o ha tenido ‘relevancia social’⁷³.]

[71] Corte Constitucional, Sentencia T-301 del 2004. Magistrado ponente: Eduardo Montealegre Lynett.

[72] Corte Constitucional, Sentencia T-268 del 2000. Magistrado ponente: Alejandro Martínez Caballero.

[73] *Ibíd.*

Agresiones de ciudadanos comunes en espacios públicos

Las agresiones contra hombres gay ocurren cuando su orientación sexual se hace evidente; la gran mayoría de las veces cuando las parejas manifiestan su afecto, pero también se presume que en otros casos, por la interpretación del contexto de los hechos, los ataques se presentan porque los agresores tienen una información previa de la orientación sexual de sus víctimas.

A continuación se presentan tres casos de violencia por prejuicio ejercida por ciudadanos comunes en Bogotá, Medellín y Barranquilla. En dos de estos casos se presumió la orientación sexual de los hombres por encontrarse en zonas que frecuenta la comunidad LGBT; por realizar labores de activismo; por declarar abiertamente su orientación sexual.

- En septiembre del 2007, en la ciudad de Bogotá, dos jóvenes gay que se desplazaban hacia el sector de Chapinero sufrieron una agresión homofóbica en un vehículo de transporte público. Los dos jóvenes habían salido de un bar a las 3 de la mañana y tomaron un bus a la altura de la calle 82 para dirigirse al sector de Chapinero. Un grupo de jóvenes tomaron el mismo vehículo. Estaban consumiendo alcohol. Según el relato de las personas afectadas, los jóvenes del grupo eran muy agresivos; hacían comentarios humillantes contra otra pareja gay que también viajaba en el bus; los trataban de “maricas”. El par de jóvenes se bajó del bus, y en ese momento uno de los ocupantes les arrojó una botella de cerveza vacía mientras los insultaba.
- En Medellín, luego de participar en un evento público con la comunidad gay en el sector de La Candelaria, Wilson Castañeda Castro, activista LGBT y de derechos humanos, fue atacado por dos hombres. Éstos lo arrojaron al piso y lo golpearon en la cara, la cabeza y las piernas, al tiempo que le gritaban: “Queremos limpiar a Medellín de tantos maricas y cacorros, los vamos a eliminar”⁷⁴. Después de golpearlo, los agresores trataron de conducirlo por la fuerza hacia un taxi, pero él logró huir.
- En Barranquilla se registró un intento de homicidio contra un hombre gay. Éste fue atacado con un arma blanca en el abdomen cuando viajaba en un

[74] Denuncia conocida por Colombia Diversa. Fuente privada. 2007.

bus de servicio urbano. “Esta persona estaba pidiendo dinero a los pasajeros del bus para ayudar a los enfermos de VIH/Sida. Al parecer a un sujeto no le agradó este hecho, y le causó la herida”⁷⁵.

Otras manifestaciones de violencia contra la población LGBT

Debido a la estigmatización que deben enfrentar las personas LGBT a la hora de socializar en espacios públicos, sus espacios de encuentro suelen ser, por fuerza, lugares apartados: parques públicos o zonas alejadas de la concurrencia del público. Pero esa misma reserva y privacidad aumenta el riesgo de ser víctimas de robos y ataques físicos, entre otras conductas delictivas. Los encuentros sociales, afectivos o sexuales de las personas LGBT están sujetos a una mayor vulnerabilidad que tiene que ver con el tiempo, el modo, el lugar y las circunstancias de esos encuentros. Los medios para entablarlos son variados: a través de Internet, en lugares de rumba, en algunos casos bajo los efectos del alcohol y las drogas. Los prejuicios, por otra parte, han propiciado la ocurrencia de situaciones extorsivas contra la población LGBT, como por ejemplo el cobro de dinero bajo la amenaza de hacer pública la orientación sexual o la identidad de género de la víctima.

Uso de narcóticos contra personas LGBT en la “rumba”

Los encuentros en discotecas y bares implican de suyo riesgos mayores para la seguridad de las personas. Estos riesgos tienen que ver con la mayor vulnerabilidad a los robos y a las agresiones que supone el haber consumido alcohol o drogas —en estas condiciones, la posibilidad de reaccionar ante el peligro o la capacidad de prevenir los riesgos es bastante pobre—. Por otra parte, estos lugares son frecuentados por personas que se dedican exclusivamente al robo, y que para ello se valen de drogas como la escopolamina o “burundanga”⁷⁶. La falta de conocimiento y de trabajo conjunto entre la población que se ve afectada por estos delitos, los propietarios de los establecimientos y la policía, estimulan el aumento de estos hechos delictivos.

Las autoridades en Medellín han tenido conocimiento de esta situación:

Esta situación se ha presentado también en otras grandes ciudades: en

[75] La Libertad, Barranquilla, 10 de febrero del 2007.

[76] No hay una sustancia específica conocida como burundanga. Se denomina así a cualquier hipnógeno capaz de controlar a una víctima con el fin de cometer ilícitos. Tomado de <http://www.colombiadiversa.org/index.php?option=content&task=view&id=30>.

[Por denuncias de los mismos comerciantes LGBT, se ha sabido de temporadas de mucho uso de escopolamina en sitios de rumba gay. Nosotros creemos que tenemos que compartir responsabilidades en relación con ese tema. Los comerciantes, que saben quiénes es su clientela, tienen que ayudarnos a velar por su protección. De la información que tuvimos a principio de año, había [dos] o [tres] sitios donde era más frecuente el uso de escopolamina, y coincidía con la llegada de jóvenes de otras ciudades que practicaban esa modalidad de narcotizar a las personas que se les acercaban para luego robarlos⁷⁷.]

éstas el número de establecimientos de “rumba gay” es alto. Activistas de Cali señalan que hay:

Otros activistas confirman la hipótesis de la baja denuncia por temor al reproche social:

[[...] información de casos en los que los chicos, aprovechando el ambiente de la rumba, ‘escopolaminan’ a hombres gay y se roban celulares, billeteras y cosas así [...] hasta ‘apartamentazos’ puede que hayan ocurrido, pero la gente ya no cuenta, seguro les da pena contar [...] Seguro que los roban y al otro día no cuentan⁷⁸.]

De esta forma, los delitos quedan en la impunidad; y a esta impunidad contribuye además el hecho de que no hay medidas de prevención y protec-

[Lo que pasa es que nadie denuncia. Sé de algunos que ni siquiera van donde el médico, y pasan esos síntomas tan tremendos en un sitio diferente al de su casa para que nadie se de cuenta de que son gay. Claro, no denuncian; es que es el conjunto de factores que nos vuelven susceptibles ante los malhechores. La familia no sabe, entonces van a sitios donde otras personas LGBT van a conocer gente; porque como estamos tan limitados de espacios en el día, entonces van, conocen una persona y ésta es la que les hecha escopolamina⁷⁹.]

ción para la comunidad afectada. Y el círculo vicioso se extiende porque, como denunciar implica evidenciar la orientación sexual, se denuncia poco, y por consiguiente no hay investigaciones, y por lo tanto tampoco responsables ni sanciones. Frente a estos hechos, la impunidad es muy alta.

Los otros posibles lugares de encuentro de las personas LGBT –parques y callejones apartados– representan un peligro quizás aún más alto. En éstos

[77] Trabajo de campo realizado en Medellín. Entrevista de Colombia Diversa con el Subsecretario del Orden Civil. 17 de agosto del 2007.

[78] Trabajo de campo realizado en Cali. Entrevista de Colombia Diversa con Édgar Cruz del grupo Unicidad. 29 de agosto del 2007.

[79] Trabajo de campo realizado en Medellín. Entrevista de Colombia Diversa con Diana Arboleda de Amam. 18 de agosto del 2007.

Los delitos quedan en la impunidad; y a esta impunidad contribuye además el hecho de que no hay medidas de prevención y protección.

umenta ostensiblemente la vulnerabilidad de las posibles víctimas: no sólo están más expuestas a robos y atracos, sino también a la acción de grupos violentos, de bandas delincuenciales dedicadas al hurto y de grupos homofóbicos que buscan los lugares de encuentro sexual de las parejas gay para perseguirlas y agredirlas verbal y físicamente.

Por último, está el riesgo potencial que representa el utilizar Internet como el medio para conocer personas. El uso de páginas de encuentro exclusivo para la comunidad LGBT es común: no sólo se logra el objetivo de socializar con quienes comparten los mismos intereses, en un ambiente tranquilo y sin la mirada inquisidora de algunas personas heterosexuales, sino que además tienen garantizada una privacidad total. No obstante, esa privacidad es una moneda de doble filo cuando llega la etapa del contacto directo: muchos de estos encuentros entre desconocidos pueden ocurrir en sitios apartados, pueden terminar en ataques contra la integridad física y en el robo de sus pertenencias, y además lo habitual es que ningún amigo o familiar sepa de estos encuentros.

Difamación mediante panfletos y mensajes electrónicos

Durante el 2006 y el 2007 circularon por Internet amenazas e informaciones que revelaban la orientación sexual de algunas personas o que las señalaba como portadoras del virus del VIH. El derecho a la intimidad y al buen nombre de las personas implicadas fue vulnerado, y puso en riesgo sus vidas e integridad física. Ésta fue la consecuencia en uno de esos casos: las amenazas reportadas en Barrancabermeja produjeron un desplazamiento forzado. Esta otra forma de violencia afecta a todas las personas LGBT en general, tiene un fuerte impacto en su vida cotidiana, las expone a todo tipo de amenazas –como en el caso de Bucaramanga citado abajo–, entre otras razones porque la orientación sexual se asocia con el VIH/Sida, argumento que por mucho tiempo se ha esgrimido para estigmatizar a esta comunidad y para justificar los atropellos que se cometen contra ellas. Los panfletos difamatorios, por su parte, han exacerbado el rechazo y el odio contra la población LGBT, pues en éstos se la asocia con fenómenos como la prostitución, el robo y la drogadicción.

En las ciudades de Bucaramanga⁸⁰ y Barrancabermeja se difundió una lista con los nombres de los hombres gay, y además otros datos que permitían

identificar fácilmente a las personas en cuestión. En el mensaje enviado por correo electrónico se prevenía a la comunidad en general de abstenerse de tener cualquier tipo de relación con las personas allí mencionadas por ser portadoras de VIH/Sida. El mensaje contenía incluso fotos adjuntas de los supuestos portadores del virus, y advertía que la intención de quien enviaba la información era tan sólo preventiva y “a favor de la sociedad”. Los responsables del envío de este mensaje violaron el derecho a la intimidad de esas personas, y pusieron en riesgo su buen nombre e incluso su vida.

De otra parte, en Carmen de Bolívar, en el departamento de Bolívar, circularon panfletos en los que se advertía sobre la presencia de varios estudiantes, de sexo femenino y masculino, que ejercían la prostitución; señalaba también que eran “fumadores de vicio” y homosexuales⁸¹. Los panfletos circularon por las calles del municipio y las autoridades no lograron identificar a sus autores. La vida de los jóvenes difamados fue puesta en riesgo, y además el ambiente de intolerancia social se exacerbó.

Prejuicio y extorsiones contra las personas LGBT

En el transcurso de estos dos años se han registrado varios casos de extorsión contra la población LGBT. Diferentes medios de comunicación los han denunciado. Lo más grave, lo más preocupante de esto no es la extorsión en sí misma –en Colombia esta práctica nefasta se aplica a diario–, sino el hecho de que los delincuentes parten de la certeza de que en la sociedad colombiana impera la homofobia y que gracias a ella lograrán su cometido: esto es, exigirle dinero a alguien a cambio de no hacer pública su orientación sexual o identidad de género.

La homofobia en Colombia es tal, que un delincuente actúa con la certeza de que si amenaza a una persona LGBT con hacer pública su orientación sexual o su identidad de género ante su familia, compañeros de trabajo o amigos, la víctima accederá a sus exigencias. Si bien en sí misma esta extorsión representa una violación a la intimidad de los individuos, es necesario un contexto homofóbico previo para que estas amenazas tengan efecto; de otro modo serían inocuas. Y en Colombia, lastimosamente, ese contexto está vigente.

El caso que se presenta a continuación, el de un médico que luego de sostener una relación sexual con un paciente es amenazado con hacer pública

[80] Correo electrónico enviado con el siguiente nombre de archivo: “La venganza SIDA, ahora en Bucaramanga?” 2007.

[81] Periódico *El Universal*, Bolívar, 10 de abril del 2006, p. 8C.

su orientación sexual si no cede a la extorsión, ilustra bien esta situación:

[Una relación homosexual que sostuvo en su propio consultorio se convirtió en un dolor de cabeza para un médico del norte de Bogotá. Su amante de turno terminó amenazándolo con contarle a su esposa, hijos, pacientes y colegas lo que habían hecho si no le entregaba cinco millones de pesos [...] ‘Se trata de una nueva modalidad de extorsión que hemos [la Policía] detectado en Bogotá y en la cual los afectados son homosexuales de buenos recursos económicos, que llevan una doble vida y que buscan prostitutas en Internet o en la calle; aseguró un investigador de la Policía⁸².]

Aunque en este caso la respuesta de la Policía fue pronta y efectiva, en general no hay confianza en las instituciones públicas; el temor a ser maltratados, ignorados por las autoridades o doblemente victimizados, disuade de hacer las denuncias respectivas a los pocos que contemplan la posibilidad de hacerlo.

Violencia intrafamiliar generada por homofobia

Aunque entre el 2006 y el 2007 Colombia Diversa registró sólo dos casos de violencia familiar por homofobia, para las personas LGBT es evidente que el número de estos casos es bastante más alto. A raíz de su orientación sexual o de su identidad de género, muchos jóvenes LGBT han soportado malos tratos, verbales y físicos, e incluso han llegado a ser expulsados de sus hogares. Esta situación es muy difícil de afrontar y manejar, pues median factores que van desde lo afectivo hasta lo económico. Las denuncias en estos casos, en consecuencia, son aún más escasas, y este serio problema se invisibiliza.

Algunos países han estudiado el fenómeno y han producido informes que señalan claramente la discriminación que subyace en él. Entre estos informes se destaca *Jóvenes lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas: una epidemia de jóvenes sin hogar*⁸³. Aunque en Colombia aún no hay estudios en este sentido, es importante plantear las preocupaciones y las preguntas que han surgido respecto a los jóvenes LGBT que son rechazados por sus familias⁸⁴:

- ¿En dónde buscan alojamiento cuando los echan de sus casas?

[82] Periódico *El Tiempo*, Bogotá, 16 de septiembre del 2006, p. 2-3.

[83] Consulte el documento original en inglés de N. Ray, *Lesbian, gay, bisexual and transgender youth: An epidemic of homelessness*, New York, National Gay and Lesbian Task Force Policy Institute and the National Coalition for the Homeless, 2006.

[84] Éstos son algunos de los principales problemas que registra el informe de N. Ray, *Lesbian, gay, bisexual and transgender youth: An epidemic of homelessness*, New York, National Gay and Lesbian Task Force Policy Institute and the National Coalition for the Homeless, 2006.

- ¿Qué trabajos tienen que hacer para sostenerse económicamente?
- ¿Qué pasa con la educación de estos jóvenes cuando tienen que asumir su propio sostenimiento económico?
- ¿Qué consecuencias trae consigo la falta de afecto? Uso de sustancias adictivas y alcohol como alicientes.
- Teniendo en cuenta el aumento potencial de los riesgos por el abuso de alcohol, drogas, y en algunos casos la prostitución, ¿qué consecuencias afectivas se tienen a la hora de asumir una sexualidad sana?

Factores económicos, de salud –por necesidad de cuidado– y afectivos impiden que la víctima sea capaz de exigir respeto.

En una crónica que publicó un medio de comunicación en el 2007, un joven gay relata cómo su orientación sexual fue el factor determinante de la violencia en su hogar: “A los 7 años mi maestra me descubrió con otro niño revisándonos [...] llamé a mi padre y cuando regresé de la escuela recibí el primer golpe de él y una serie de insultos que me hicieron sentir como una verdadera basura.” La situación de este joven se prolongó durante toda su adolescencia, aun cuando finalmente asumió su identidad sexual y habló con su madre:

[Ella] corrió a contárselo a mi papá; él irrumpió en mi cuarto, me miró y, sin decir nada, me golpeó. Después intentó que no siguiera con mis estudios y que me dedicara a la danza o a la peluquería, que era en definitiva a lo que se tenía que dedicar un marica. [...] Con mi mamá, desde entonces, cualquier problema o discusión que tenemos lo zanja con la misma frase: “¡Esto pasa porque usted es marica!”⁸⁵.

Sin embargo, no todos los casos de violencia en el hogar tienen que ver con jóvenes agredidos por sus padres o familiares. En otros casos, estas agresiones se prolongan a lo largo de la vida, y diferentes factores se conjugan para que la víctima no pueda tener autonomía y no logre salir del círculo vicioso de abusos: factores económicos, de salud –por necesidad de cuidado– y afectivos impiden que la víctima sea capaz de exigir respeto o se enfrente a la situación haciendo una denuncia penal.

[85] En *Vanguardia Liberal*, Bucaramanga, 18 de noviembre del 2007, p. 5-F.

Las denuncias instauradas con apoyo del Centro Comunitario LGBT permitieron que Colombia Diversa tuviera conocimiento de los dos casos que se presentan a continuación:

En otro caso, un hombre gay fue objeto de continuas agresiones, expresiones de hostilidad y difamación por parte de un tío materno:

[Desde siempre ha tenido [un hombre gay] problemas con su hermano. Éstos consistían en ataques verbales y físicos por discriminación a su orientación homosexual. Hace diez años, aproximadamente, su hermano le causó una grave herida abierta en la cara en un ataque. Esto lo afectó, y su hermano y su padre lo internaron en contra de su voluntad en una clínica psiquiátrica, circunstancia que impidió que prosiguiera con las acciones penales a que había lugar. Las agresiones continuaron hasta hace tres años. Tanto es así, que en agosto del 2003 le desvió el tabique de un golpe. Dio inicio entonces a un proceso penal en contra de su hermano. Por la presión de su padre —era desempleado, dependía económicamente de él, tenía temor de quedar en la calle—, posteriormente desistió del proceso. Las agresiones continuaron con intimidaciones, y las agresiones físicas se convirtieron en agresiones verbales: el hermano de la víctima confunde el que éste sea gay con el hecho de ser “ladrón y drogadicto.” Puso en entredicho su buen nombre frente a amigos y conocidos. A raíz de estos hechos, la víctima instauró una querrela por los delitos de injuria y calumnia⁸⁶.]

Es importante destacar que la familia tiene una función social reconocida por la Constitución colombiana —artículo 4—, y que en casos de agresiones

[Cuando la víctima se encontraba con otras personas, su tío empezó a lanzar improperios: ‘usted es un marica y mantiene el apartamento lleno de hombres.’ Hizo mella, por supuesto, en la credibilidad y autoridad de la víctima frente a compañeros de trabajo y vecinos. Incluso “en otra ocasión hubo un intento de agresión con arma cortopunzante. Esto hizo que la víctima interpusiera una querrela por los delitos de injuria y calumnia⁸⁷.]

verbales o maltratos físicos las autoridades administrativas y judiciales deben intervenir. Sin embargo, los servidores públicos encargados de velar por las buenas relaciones en el seno de los hogares tienden a tomar decisiones y medidas que desfavorecen a las personas LGBT por su condición.

[86] Información suministrada por el Centro Comunitario LGBT. 30 de diciembre del 2006.

[87] Información suministrada por el Centro comunitario LGBT. 28 de abril del 2007.

Conclusiones

1. El que las víctimas no denuncien, el temor y la ignorancia de los violentos y el ambiente propicio para que algunas personas se aprovechen de la situación, han perpetuado el ciclo de violencia.
2. Ciertos hechos hacen pensar en la existencia de un sistema institucional que, bien por acción u omisión de sus funcionarios públicos, discrimina a la población LGBT: el que la orientación sexual y la identidad de género no sean incluidos en las bases de datos como factores relevantes en las investigaciones; casos de prejuicio de funcionarios públicos; falta de investigación de los hechos de violencia contra la población LGBT.
3. En el período 2006-2007 se registraron múltiples denuncias de violencia y de homicidios contra la población LGBT. Excluir la hipótesis de que el prejuicio medió en esos ataques expone a este grupo a nuevos peligros: las autoridades no emprenden una labor preventiva y la comunidad no identifica esta situación como un problema grave.
4. La crítica situación de las transgeneristas –especialmente en Cali–, cuyo estado de marginación sigue siendo muy severo, las convierte en las víctimas más representativas de la violencia de este capítulo. Sin embargo, son también un ejemplo de que la organización, la denuncia y la formación de un grupo compacto logra hacer frente a la violencia porque garantiza que sus denuncias sean oídas.
5. Los reportes de homicidios en las residencias de hombres gay debe alertar a esta comunidad para que tomen precauciones, y debe ser también un llamado de atención urgente para que las autoridades encargadas de investigar tengan muy presentes los estudios que sobre esta materia ha hecho Medicina Legal.
6. Son también muy preocupantes los persistentes ataques de los grupos “Cabeza Rapada” neonazis contra las personas LGBT, sumados ahora a las denuncias de agresiones de los vigilantes de seguridad de los espacios públicos. Aun cuando se ha avanzado en otros frentes –la conformación de parejas del mismo sexo, por ejemplo–, las manifestaciones de repudio y

rechazo frente a las expresiones que visibilizan la orientación sexual y la identidad de género persisten. La violencia que las personas LGBT sufren en sus hogares es sólo una muestra a pequeña escala de la violencia que campea fuera de ellos.

7. La violencia contra las personas LGBT se manifiesta entonces de diferentes formas: mediante amenazas escritas, verbales o por medios electrónicos; en el hogar y en los espacios públicos o abiertos al público; la que ejercen los ciudadanos comunes, individualmente o en grupo; la que ejercen la fuerza pública y los funcionarios públicos; mediante agresiones físicas, intentos de homicidio y homicidios efectivos.